

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

AUTOS URTIAGA S.R.L. S/INC. REAL DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Gustavo Adolfo Dihel (tel. 2396-543611, mail oficinadiehl@hotmail.com, CUIT 20-10095943-8), en autos "Autos Urtiaga S.R.L. s/Inc. Real de Bienes", Expte. 1678, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor los siguientes vehículos: 1º) Volkswagen Gol 1.6 5 puertas, año 2002, dominio DZT-209, sin base. Precio de reserva: \$400.000. Depósito en garantía \$20.000. No funciona. Estado general bueno/regular. Cta. Judicial N° 027-514438/9, CBU 0140356327670451443896. 2º) Kia modelo Sorento Ex Td Año 2007, dominio GBV-299. Sin base. Precio de reserva: \$1.500.000. Depósito en garantía: \$75.000. Cta. Judicial N° 027-514437/4, CBU 0140356327670451443742. Exhibición: En ambos casos zona quintas General Villegas, coordenadas 35°00'21.7"S 62°58'15.3"W link: <https://maps.app.goo.gl/KZ2dKpEJ4zHSiQUb9>. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación. La subasta COMENZARÁ EL 04/12/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 19/12/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 17/11/2023 de 10 a 12 hs, en el lugar indicado. Acreditación postores hasta el día 29/11/2023 a las 12 hs. Aud. Adjudicación telemática: 05/02/2024 a las 13 hs., 48 horas antes el adquirente deberá presentar copia digitalizada del Documento Nacional de Identidad, constancia de postor e inscripción a la subasta y comprobante pago depósito en garantía. No requiere seña. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la posesión. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000 deberán hacerse conforme Comunicación A5147 BCRA. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10% más IVA más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055 o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

BIOLATO VICENTE Y JOSEFINA LA PAZ HAAS S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 7 Sec. Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, en los autos: "Biolato Vicente y Josefina La Paz Haas s/Sucesión Ab Intestato", expte. 60350, hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris Llandete CSM 1836 procederá a la subasta del 100% del inmueble ubicado en J.M. Huergo 8139 de José L. Suarez, pdo. de San Martín, Bs. As., Circ. II, Secc. B, Mza. 104 A, Parcela 20, Mat. 72288, sup 300 m2. Ocupado según Constatación por Biolato Roberto, Biolato Denis, Biolato Bautista y Lucia Aguirre. Sera mediante el sistema de subasta judicial electrónica, COMENZANDO EL VIERNES 10/11/2023 A LAS 9:00 HS. AM. Y HASTA EL DÍA MATES 28/11/2023 A LAS 9:00 HS. AM. La subasta se realizará en el portal web de la S.C.B.A. <http://subastas.scba.gov.ar>, base: \$21.553.333, depósito de garantía 5%: \$1.077.666 en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta N° 5100-027-8831600, CBU 0140138327510088316001, CUIT Poder Judicial N° 30-70721665-0 Bco. Provincia de Bs.,As., Suc. Tribunales San Martín, el cual no será gravado por impuesto o base alguna y con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, AC.3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC, art.21 3er Párrafo AC.3604). El depósito será reintegrado a los oferentes No ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos Judiciales, comunicando el listado de aquellos para la transferencia de la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, salvo para los que hubieran hecho reserva de postura, a quienes se será devuelta solo si lo piden (art. 585 2do. P. CPCC. Art. 39 AC. 3604/12. En igual término deberá inscribirse en forma electrónica en el Registro de Subastas Electrónicas. Seña 10% del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante del depósito al momento de la firma del acta de

Adjudicación, descontando el depósito de garantía. Deudas: AYSA Cta.1287777 \$17362 al 01/09/21, ARBA Pda: 047-149874-2 \$6653 m90 al 15/02/2022, Municipalidad PDA. 149874/0 \$12542,91 al 07/09/2921. Las mismas serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. . inc. 5 del CPCC). Superado dicho lapso, correrán las que se devenguen por cuenta del comprador. Fecha de acreditación de Postores para poder pujar en la Subasta: hasta el día 07/11/2023 a las 9:00 hs am. En el Registro General de Subastas Judiciales. Honorarios Martillero 3% a cargo de cada parte, más el 10% adicional en concepto de aportes previsionales más IVA si correspondiere (art. 38 inc. B, Ley 7014), debiendo la parte adquirente depositarla junto con el pago de la seña, que deberá ser acreditado mediante boleta de depósito el día de la firma del acta de adjudicación N° El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta que será notificada en forma electrónica bajo apercibimiento de considerarlo Postor Remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Si incurriera en situación de postor remiso, se deberá adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, art. 21 y 40 Ac. 3605/12. Exhibición el día 01/11/2023 de 15 a 17 horas. Audiencia de Adjudicación: Art. 38 AC.3604 SCBA. Se cita para el día 05 de diciembre de 2023 a las 9:30 hs. am en la Sede del Juzgado al Adjudicatario y al Martillero interviniente (con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso en presencia del Secretario debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la Subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontara el depósito de garantía y boleta de depósito que acredite el pago de los honorarios del Martillero del 3 % a cargo del Comprador con más el 10 % de Aporte de Ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan fehacientemente la individualización como comprador en la Subasta. La Inscripción a la presente subasta electrónica, importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta el que podrá consultarse en forma íntegra respecto del inmueble en cuestión en el sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar> (art.562 y 575 del CPCC. Gral. San Martín, 25/10/2023.

oct. 30 v. nov. 1º

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3570/1 (125)

POR 3 DÍAS - El Juz. y Com. N° 12, San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º p., San Isidro, comunica en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble Mat. 3570/1(125)", Exp 21852/2023, que el Mart. N. Noguero, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble, sito en calle Paseo 110, esquina Av. Costanera, PB "G" de cdad. y pdo. de Villa Gesell, pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Mnz. 57, Parc. 4, Subpar. 1 Mat. N° 3570, pdo. 125. Base: U\$S16.666. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares arts 766 y 772 CCyC. Deudas: ARBA \$7.212, Munic. V. Gesell \$473.622, 75, ABSA \$143.452.39, expensas \$525.356.07. Departamento 2 ambientes en PB al fte. de 24.25mts muy luminoso a reacondicionar. Cuenta con cocina con comedor integrado, baño c/ducha y dormitorio c/ placard, ventanal y salida al jardín del edificio. El inmueble está desocupado. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 4/12/23 a las 12:00 horas y finalizará el 18/12/23 a las 12:00 horas. Visitas días 27, 28, 29/11/2023 de 10:00 a 13:00 hs Link Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=wUXajbpgDTc>. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial en dólares del Banco Prov. Suc. Tribunales N° 4017/8, CBU 0140136928509900401789, CUIT 30-70721665-0, o en pesos en la cuenta en pesos N° 903746/2, CBU 0140136927509990374623, CUIT 30-70721665-0 una suma equivalente al cinco(5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 833 (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 5 de febrero de 2024 a las 10:00 hs, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap. 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10 % de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2 % de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$1000 de multa por cada día de demora (art. 37 CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará

con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a los 25 días de octubre 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SAIKEVICH JORGE DAMIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati Juez, Secretaria Única, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Saikevich Jorge Damian y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 91651, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor marca: Dominio LKI-563, marca Ford, tipo sedan 5 ptas, modelo fiesta design titanium, año 2012, motor marca Ford Nº CM200122, chasis marca Ford Nº 3FADP4FJXCM200122, color azul. Según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Condiciones de venta: Base: \$2.000.000. Señá: 30 % del monto que resultare vencedor que no puede ser integrado con el monto de depósito en garantía. Comisión: 8 % en concepto de honorarios profesionales del martillero, más IVA, con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales. Patentes (ARBA): \$171.993,20 al 22/08/2023, y no posee deuda por infracciones, a esa fecha. Deudas: Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo éste, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero proveniente del producido de la subasta. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él. Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> y tendrá una duración de diez (10) días hábiles, las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac.3604112 de la SCJBA. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art.24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el auto de Subasta se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$100.000 en concepto de depósito en garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 Lomas de Zamora Anexo Tribunales Nº 027-1064883, CBU: 0140023-6 27506810648832 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Saldo de Precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Suscripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre (según el caso), si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Acta de adjudicación: El día 12 de diciembre de 2023 a las 10:30 hs en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción dominial: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición presencial del vehículo para los días 13 de noviembre de 2023, de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero Nº 1330, C.A.B.A.. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/0isIDrXFJeY>. Demandado: Jorge Damian Saikevich, DNI 32.091.305. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, octubre de 2023. Perelman Ezequiel. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 1º

SAUSALITO CLUB S.A. C/ETCHEBARNE MARTINA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el Martillero Claudio Alejandro Di Rosa, Matrícula 6420, Martillero Público Colegiado del CMCPPI, designado en expte. N° SI-10346-2020, en autos "Sausalito Club SA c/Etchebarne Martina y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, el 100 % del inmueble sito en la calle Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito, (lote 105) de la localidad y partido de Pilar, Circ VIII, Sección C, Fracción XVI, Parc 9, Matrícula 108.362 (lote de terreno). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 28/11/2023 DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 12/12/2023 A LAS 11:00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$688.564). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$34.430. Exhibición: el día 17 de noviembre de 2023 de 11 a 13 hs. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. El inmueble se encuentra Desocupado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa la Cuenta Judicial en Pesos N° 881216/6, CBU 0140136927509988121662 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Integración de saldo de precio - Posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Se informan deudas por expensas por un valor de \$1.881.546,29 en concepto de capital, y \$2.441.358,12 en concepto de intereses, Total \$4.322.904,41 -incluyen hasta el período que vence en agosto 2023-; AYSA al 06/06/2023 \$2.274,09, ARBA al 03/10/23 \$189.327, Impuesto Municipal al 16/05/2023 \$163.021,58. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entrega de la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.359 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otros/Ejec. Hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos. Cel. de contacto: 1555651045. San Isidro, 26 de octubre de 2023. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CLUB DE CAMPO ESTANCIA LA TRADICIÓN C/DONYPSTAR S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N°: 1 del Depto. Judicial Moreno Gral. Rodríguez, en autos: "Consortio de Copropietarios Club de Campo Estancia La Tradición c/Donypstar S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" expte. N°: MG-8791/2017, que el Martillero Gustavo F Rumi, Coleg N° 69 DJMGR. (CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble sujeto a Ley 13512 de PH, ubicado dentro del Club de Campo Estancia La Tradición, sito en La Prensa y Miró de Fco. Álvarez, partido de Moreno, pcia. de Bs. As., Nom. Catastral: Circ. 4; Parcela 823-BC; Subparcela 383; UF: 383 Matrícula N°: 31555/UF383; Partida 074-161391-3, en el estado en que se encuentra, s/mandamiento al 08-05-2023: Desocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 08 de noviembre de 2023 de 10:00 a 14:00 hs. Base: \$3.059.886. Depósito en garantía: \$153.000. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en

la cuenta de autos N° 5126 027 514162/8, CBU 01400441-27512651416280, CUIT 30999139260 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 5126. Moreno. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2023 a las 10 hs en la sede del Juzgado Civil y Comercial N°1 Departamental, sito en la calle Merlo N° 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac.3604 SCBA) la seña el 20% del precio de compra; el 3,5 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, permite compra en comisión, debiendo ambos (comitente y comisionista) encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. No se admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. El comprador en subasta deberá abonar la cuota de ingreso al Club cuyo importe a partir del 1-7-2023 es de \$1.600.000.-; Deudas: ARBA \$707.523.- al 2-10-2023; Municipal \$938.101,35 al 3-10-2023; Expensas del 1-12-2022 al 3-10-2023 \$4.355.014,66; Expensas de octubre 2023 \$228.063,48. Las condiciones jurídicas del bien surgen del Título y la normativa vigente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Club de Campo la Tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG22). Conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Demandado Donystar S.A. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado (art. 585 del CPCC). Moreno, 19 de octubre de 2023. Mingrone Jose Maria Emilio. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 2

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TARIZZO SILVIA GABRIELA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por un (1) día que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Tarizzo Silvia Gabriela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 85988, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS., al contado, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor dominio AD880TW, marca Ford, modelo Focus 5P 1.6L N MT S, tipo Sedan 5 puertas, color blanco, modelo año 2019. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como bueno. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Base: \$2.800.000. Depósito en garantía: \$140.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-1190649, CBU 0140023-6 27506811906498, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 8% más IVA, más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 7 de diciembre de 2023, a las 9 horas, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: El día 8 de noviembre de 2023, de 10 a 14 horas en depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia de Buenos Aires. y, de manera virtual, a través del link de video <https://youtu.be/BHm5yS32Oms>. Demandados: Villalba Laura Andrea, DNI 28831838 y Tarizzo Silvia Gabriela, DNI 23767387. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, octubre de 2023.

SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Camilleri Ana Elisa, Col. 1981 CMBB, designada en expte. N° 37583, "Sanchez Juan Carlos Galo y Galan Ines s/Sucesión Ab-Intestato", N° 8130, subastará el 100 % del bien inmueble, ubicado en calle Ingeniero Luigi N° 1012 de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI - Sección B- Manzana 12c - Parcela 20a.- Matrícula 113- 3862.- Partida 113-8277, Matrícula 3862 (113), al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr Carlos Marcelo Sanchez. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$295.911. Las

sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea \$14.795,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 6201-510458/4, CBU 01404146 27620151045841, CUIT 30-70721665-0.- Visita al inmueble: Día 24 de noviembre de 2023 de 14:00 hs. a 15:00 hs.-El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Acta por secretaria: A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el Martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, a las 12:00 hs., a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero 3 % y aporte previsional 10 % sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. impuestos y gastos de escrituración Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado -incluidas las municipales y demás informadas en autos- serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 o del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador por así haberse ordenado en la rogatoria. Integración de saldo de precio: Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso) Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa así como de los derechos emergentes de la subasta- para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: Ana Elisa Camilleri, Telef.: (0291) 5086500; email: camilleripropiedades@gmail.com. Punta Alta, octubre de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.

nov. 1º v. nov. 2

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL SEBASTIAN NICOLAS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, sito en Estomba N° 34, 1º piso, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vidal Sebastian Nicolas s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 71817-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6 MSI, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Volkswagen N° CFZR93142 chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U5HT069607, azul oscuro, naftero, fabricación año: 2016, modelo año: 2017, dominio: AB045GP, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5/12/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20/12/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 23/11/2023 de 14 a 17 hs. en la calle Fournier N° 3571, Bahía Blanca y en forma virtual: <https://youtu.be/usoxKw47Kkg> Base: \$1.858.500 Depósito de garantía: \$92.925. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Bahía Blanca, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca Cuenta N° 576752/8 CBU N° 0140437527620657675289 CUIT N° 30-70721665-0. El precio de adquisición deberá ser abonado en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC. Autorízase a quien resulte adquirente a depositar en la cuenta perteneciente al martillero, la suma correspondiente a su comisión, adicional de ley, y la alícuota del IVA en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta. Audiencia de Adjudicación: 16/2/2024 a las 12 hs. Deudas al 9/10/2023: Patentes ARBA: \$293.788,20 Infracciones PBA: \$217.575 y CABA: No Registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, siendo los posteriores a la misma a cargo de éste. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-33508824-8. Bahía Blanca, octubre de 2023.

DI PRINZIO RITA CAROLINA, CUIT 23-04217120-4 C/LOIGORRI ANGÉLICA ALICIA, CUIT 27-03955967-1 S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Baradero, a cargo del Dr. Federico Roson, Secretaría Única del Depto Judicial de San Nicolás, sito en Av. San Martín 1257, hace saber que en los autos caratulados "Di Prinzio Rita Carolina, CUIT 23-04217120-4 c/Loigorri Angélica Alicia, CUIT 27-03955967-1 s/Ejecución de Honorarios", Expte. 31595-15 el Martillero Jorge Aníbal Maquieyra Mat. L.2-Fº 254 del CMSN- CUIT 20-11725276-1 - Resp. Inscripto subastará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al contado y al mejor postor, el 50 % indiviso de un lote de terreno baldío, ubicado en calle Martín de Gainza entre Nicolás Avellaneda y Florentino Ameghino, de la ciudad de Baradero, Prov. de Bs. As., con Nom. Cat.: Circ. I - Sec. B - Manz. 125 - Parc. 10 - Pda Inmob. 009-005352-3 - Matrícula 11890. COMIENZO DE LA SUBASTA EL 01-12-2023 (10:00 HS.) HASTA EL 15-12-2023 (10:00 HS.). Base: \$74.368. Comisión: 4 % del valor obtenido más el 21 % de IVA sobre la Comisión, a cargo de cada parte, más aportes previsionales (10 % sobre los honorarios) a cargo del comprador. Sellado: 1,2 % a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que correspondan (provinciales o municipales) al bien subastado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión del comprador (Cod. Civ. Com. Art. 2582 inc. "c" acto que no podrá superar el mes de quedar firme el auto que aprobó la subasta (Cpr. Art. 34 inc. 5º), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Queda expresamente prohibida la cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta. Se admitirá la compra en comisión únicamente en el supuesto de que se cumplan los recaudos que exige el Cpr.582 Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente-en forma previa a la misma (3 días hábiles antes del comienzo de la puja) registrarse como postor en la Seccional del R.G.S.E (subastas-sn@scba.gov.ar), sito en calle Pellegrini N° 68 P.B. de San Nicolás, Prov. de Bs. As. como asimismo efectivizar antes de la puja virtual el Dep. de Garantía del 5 % (\$3.718,40) (Art. 562 del C.P.C.C. y Art. 21/24 Ac. 3604) en la cuenta judicial en Pesos, N° 6531-027-0504911/3 (Prop.:84546), CBU 0140315027653150491131 del Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Baradero. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscripto en el RGSJ (Art. 582 C.P.C.C. y 21 3er párr. Ac.3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la Sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de pujas- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (Art. 585 - 2do. p. C.P.C.C., Art. 39 Ac 3604/12. Audiencia de Adjudicación: Se realizará el día 28-12-2023 a las 08:30 hs. en la sede del Juzgado debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta.- Visitas: Libremente por tratarse de un terreno baldío. Señal: La parte adquirente deberá depositar junto a la comisión del Martillero prefijada, una suma equivalente al 5 % del precio por el cual se adjudica el inmueble. Saldo de Precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Cpr. Art. 585). En esa oportunidad ordenará la posesión del inmueble subastado y dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y tasa de justicia (Cpr. Art. 581). El depósito a realizar deberá además contener además del saldo de precio de la subasta, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por comisión del Martillero, más el 21 % de Iva, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, como así también el 1,2 % a los fines de garantizar el pago del impuesto de sellos. Compensación: Autorización eximitoria al ejecutante según resolución del 17-10-23 y su modificatoria de fecha 19-10-23 hasta \$76.628,23. Escrituración: Los gastos de escrituración del inmueble subastado serán a cargo del adquirente. Por informes consultar Expediente en el Juzgado o al Martillero (Celular 2478-444942. e-mail: jorge@maquieyra.com.ar) o en la Web: <http://subastas.scba.gov.ar> Baradero, octubre de 2023.

CERNADAS CARLOS ALBERTO C/MOST S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Brown y Colón Pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Cernadas Carlos Alberto c/Most S.A. s/Cobro ejecutivo", Expte. 20720, que el Martillero José Luis Valenti Col 1731 M, Tº IV, Fº 347, CUIT 20-13943369/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará COMIENZO EL DÍA 21/11/2023 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL 4/12/2023 A LAS 11:00 HORAS, el 100% de un Inmueble ubicado en la calle Almagro N° 3869 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. del mismo. Cuyo estado surge del Mandamiento de Constatación del 4/9/2023: atendida por Edgar Matias Velazquez Lizarazo, DNI 27.555.391 quien ocupa el inmueble en carácter de inquilino hace aproxim. 9 años y en dicho lugar funciona fábrica de aberturas-aluminio-pvc "Velont". Nomenclatura catastral: Cir. V, Secc. M, Mzana. 141; Parc. 17, Matrícula: 032051 (136), Partida 136-054330-3 de la localidad de Ituzaingó, pdo. del mismo. Superficie 401,30 dm. Base: \$1.110.219,66- (Un Millón Ciento Diez Mil Doscientos Dieci Nueve Con Sesenta Seis). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (art .4to, Ac .3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-806922/8, CBU 0140030427509880692282, en garantía 5 % (Art. 562 C.P.C.C.) \$55.510,98. (cincuenta y cinco mil quinientos diez con 98). Exhibición: 8/11/2023 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Deudas: ARBA al 26/10/2022 \$ 75.053.-, Municipal

al 15/9/2022 \$14.080,10 Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 C.P.C.C.). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijara una audiencia que tendrá lugar el día 19/12/2023 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia deberá presentarse quien resultare ser el mejor postor con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (Art. 38 -Anexo I -AC.3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 15 % del monto que resultare vencedor y el 3 % cada parte en concepto de honorarios (con más 10 % en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20(veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). En los términos del art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 CPCC) no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Para mas información al Martillero te.: 11-6746-6700. Morón, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

COOPERATIVA DE CRÉDITO S.L.O.G.A. LTDA. C/KOSANCIC MATÍAS JOSÉ Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri Secretaría Única, a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 2º Piso, Morón, hace saber por tres días en los autos caratulados "Cooperativa de Crédito S.L.O.G.A. Ltda. c/Kosancic Matías José y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expte.: 67346, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien inmueble ubicado en la calle Ensenada 2008 entre las de Granada y Caupolican. Nomenclatura Catastral: Partido de La Matanza (070); Circunscripción VII; Sección: B; Manzana 67; Parcela: 12; Partida: 170087; Matrícula: 32.184; Partido de La Matanza. Es un galpón industrial de aprox 1345 M2- La venta en pública subasta del bien, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días hábiles de la que COMENZARÁ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00, FINALIZANDO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00. El martillero Ernesto L. Leive Calandria, que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la Infrascripta CUIT 2008250073-2, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 17927, Morón, y electrónico 20082500732@cma.notificaciones. otorgan do el bien al mejor postor, con la base de \$64.603.804,70. Seña: 20 % del precio de adjudicación. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. El impuesto a la transferencia de inmuebles (ITI) será abonado con el precio de venta. Los oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración, el que vence el 14 de noviembre de 2023 a las 11 (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) que resulta \$3.230.190, depósito que deberá realizarse en la cuenta judicial CBU: 0140030427509854806804, Sucursal: (5098) Moron Cuenta: 5098-5480680 y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (idem 14/11/2023 11hs). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquéllos que hubieren hecho reserva de postura a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo Código Procesal y art. 39Ac. 3604/12). Se fija la audiencia de adjudicación (Art. 38) para el día 12 de diciembre de 2023 a las 11 en la sede del juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del pago del 20 % del precio final en la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. El adquirente podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiese prescindido de ella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. El adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión y deberá afrontar únicamente las deudas que pesen sobre el inmueble a partir de la toma de posesión, excepto en lo que respecta a eventuales expensas las que serán a cargo del adquirente como del transmitente sin importar el momento en que se devengaran. Dejándose aclarado que esto se producirá en el caso de que el producido de la subasta resulte insuficiente El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los 20 días hábiles posteriores a la audiencia de adjudicación. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC.).El depósito de la seña (20 %) a realizarse deberá contener además la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente), no pudiendo computarse a ella el depósito en garantía. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del

dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Sellado de Ley 1,5 %. El catastro parcelario será a cargo del adquirente. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación el bien se encuentra desocupado. Tipo de propiedad: El inmueble, edificado en un lote de 903 M2 tiene 1345 M2 cubiertos en planta baja, entrepiso y primer piso, vestuarios, 12 baños, garage, local de venta, entrada de camiones etc.. Todo en muy buen estado de conservación. Visitas: 7 y 8 de noviembre de 2023 de 14 a 15. El contenido del auto de subastas judiciales se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual-MEV). Para mayor información dirigirse al martillero designado, al teléfono 541151054630 al Juzgado o a la Seccional del Registro General de Subastas Electrónicas que funciona en Morón Almirante Brown y Colón N° 131. Morón, 30 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; a los herederos del Sr. MARIPERISENA JUAN RAMIRO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, pdo. de Saladillo, Buenos Aires, a tomar intervención en los autos "Larrabe Rosa y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° LP-50656-2020 de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

oct. 23 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a MARÍA BERNCHARD y/o a sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de calle Pellegrini N° 181 de Tandil Nomenclatura Catastral: C.: I, S.: C, Qta.: 95, M.: 95A, P.: 43, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Carratu María Alejandra y Otro/a c/Bernchard Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. N° 47926, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 3974 (I.P.P. N° 10-00-046923-17/00 de la U.F.I.J. nro. 1, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental y registro de Cámara 604/2018) seguida a Exequiel Andrés Junco por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EXEQUIEL ANDRÉS JUNCO, DNI N° 34.166.936, de nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 16/04/1989, empleado, hijo de Ana Paula Segovia (f) y de Ángel Domingo Junco (f) ; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Exequiel Andrés Junco -DNI N° 34.166.936-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 10 Deptal". Dr. Daniel A. Leppén, juez (PDS), 20/10/2023 12:43:58.

oct. 25 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2815 (I.P.P. N° 10-00-006970-22) seguida a Natalia Belen Frete por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NATALIA BELEN FRETE, argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, con estudios primario completo, desocupada, domiciliada en la calle Enrique de la Carcova N° 2.619, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI Nro. 36.476.752, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Francisco Anibal Frete (f) y Rosa Emilia Tennis (v), con fecha de nacimiento el 24 de septiembre de 1990 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Natalia Belen Frete por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2023. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Rojas Molina Eugenia Nerea. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2976-GEN (I.P.P. N° 10-00-045437-22/00) seguida a Brian Alcides Nuñez por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar la Víctima Una Perona con la que El Encartado Mantuvo Una Relación de Pareja, Amenazas Simples, Daño y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN ALCIDES NUÑEZ, DNI 39.101.593, nacido el día 16 de febrero de 1995, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Murillo 1200 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Alcides Nuñez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2023. Eugenia Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARACELI GISELA CASTRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 3532-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de octubre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 15 de agosto de 2023 y 10 de octubre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Araceli Gisela Castro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, oficiése". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 20 de octubre de 2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4286-23 seguido a Agüero Adrian Emmanuel por el delito de Desobediencia en Concurso Real con daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AGÜERO ADRIAN EMMANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Sobreseer totalmente a Agüero Adrian Emmanuel, DNI 46.343.591, que memoriza en este acto, argentino, nacido el día 16/12/1992 en la localidad de San Francisco Solano, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, ocupación empleado del Matadero de la ciudad de Dolores, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gati N° 1092 de la localidad de Dolores, Tel. 2245-560109, hijo de Inés Agüero (v), por suponerse autor penalmente responsable del delito de desobediencia en concurso real con daño, previsto y sancionado por los arts. 239, 183 y 55 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 20 de octubre de 2023; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante, por medio del cual se pone en conocimiento de esta Sede Jurisdiccional el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Olivera, procédase a la notificación por Edicto Judicial de la resolución definitiva N° 65-2023 que dispone el sobreseimiento total del nombrado, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TAMBUSSA MARIA DE LOS ANGELES en causa nro. 19236 seguida a -Paniagua Miguel Diego David por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 piso 5, CABA, comunica que en los autos "Tejiendo Arte S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 15238/2023, en fecha 20/09/2023 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de TEJIENDO ARTE S.A., CUIT 30-70993802-5. La Síndica designada es Adela Paulina Brenn, con domicilio en Av. Corrientes 1585 piso 3º dto. 12, teléfono 5823-5027. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (15/08/2023) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/12/2023 a la siguiente casilla de correo electrónico tejiendoarteconcurso@gmail.com, en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviarse varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8, 2 de 8... 8 de 8). Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, se deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la Sindicatura en el Banco de la Nación Argentina, CBU: 0110074730007403699115. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. La responsabilidad de la legitimidad de la documentación debe ser puesta en cabeza de quien la utiliza - vía carga digital - para excitar la actividad jurisdiccional. (tal como sucede en el iter verificadorio que, a la postre, está destinado a obtener la sentencia del artículo 36 LCQ). Asimismo, se informa que el Tribunal del presente concurso fijó las siguientes fechas: Informe individual (Art. 35): 06/03/2024, Resolución verificadoria (art. 36): 22/03/2024, informe general (Art. 39): 23/04/2024 y audiencia informativa (art. 45): 09/10/2024, a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 12 de octubre de 2023. Juan Patricio Zemme, Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En causa principal Nº 4750-00 (sorteo nº ME-1473-2022) y sus agregadas Nº 4828/00 (sorteo SM 3387/2021) y 4828/01 seguida a "Argañaraz (Corvalán) Matías Emilio y Otro s/Robo Simple Reiterado en Dos Oportunidades en San Martín", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a ARGANARAZ (CORVALÁN) MATÍAS EMILIO del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, octubre de 2023 Atento cuanto surge del informe remitido por la Comisaría de San Miguel Tercera, previo a resolver lo que corresponda, cítese al encartado Matías Emilio Argañaraz para el día 27 de octubre próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), octubre de 2023. Mosca Matias Leonardo. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CLAUDIO ARIEL CONTRERAS, en causa Nº PP-07-00- 005640-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Claudio Ariel Contreras por el delito de receptación de cosa mueble procedente de un delito calificado por resultar el hecho anterior un delito especialmente grave (Artículo 277 inciso tercero del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Claudio Ariel Contrera en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 321, 322, 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de octubre de 2023. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el peronal policial respecto Claudio Ariel Contreras, notifíquese al nombrado sobre lo resuelto el 15 de agosto del 2023, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que con fecha 27-03-2023, se ha decretado la Quiebra de FORESTA LAUTARO ROBERTO, Expte. 113.931, DNI 38.530.412, CUIL 23-38530412-9, señalándose el día 07/12/2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Tucuman N° 1.299 de Banfield, previo turno al tel. 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. y fijándose el día 28/02/2024 y 08/04/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneado y dirigida al correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com, sin perjuicio de la entrega de los originales con posterioridad y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos nro 0556334-301/0 del Banco Itau, CBU 2590074520055633430106, CUIT 20-14796110-4. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5ºLC). Lomas de Zamora, octubre de 2023. Filippelli Emiliano Ariel. Secretario.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAURO NAHUEL MARCOS en causa nro. INC-18448-1 seguida a - Loyza Walter Gabriel s/Incidente de Semidetención-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mauro Nahuel Marcos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEANDO GABRIEL ORTEGA, con DNI 37.399.007 de nacionalidad argentina, hijo de Juan Marcelo Ortega y de Carlina Aguilera, con último domicilio conocido en calle La Rioja 485 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5572, caratulada: "Ortega Leandro Gabriel- Daño- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Téngase presente lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal en el escrito presentado de fecha 25/08/2023 y previo a todo tramite, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de citar a Juicio a Ortega Leandro Gabriel para que comparezca ante el Juzgado en causa 5572 que se le sigue por el delito de daño, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo.. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 5572 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23/10/2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4508 (I.P.P. nro. 10-00-39007-21/00), seguida a MAYCOL LEONEL LUQUE en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Luque (de nacionalidad argentina, con DNI N° 34.689.031, nacido el día 6 de agosto del año 1989, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: [SECCIÓN JUDICIAL > página 12](mailto:juzcorr2-</p></div><div data-bbox=)

mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2023. Por recibida la diligencia que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maycol Leonel Luque por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, octubre de 2023.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALOMON GISELA BETINA en causa N° 19312 seguida a -Echeverría Leonardo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004592-23/00 caratulada "Azcurra Jorge Eduardo s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizando de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE EDUARDO AZCURRA cuyo último domicilio conocido es en calle Entre Ríos n° 1666 de Córdoba la siguiente resolución "Mar del Tuyú, 13 de septiembre del 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P. Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.-II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los Arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Ludmila Yazmín Sosa. II. Fírme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del C.P.P. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Resuelvo: I. Ordenar la Publicación de edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P. a los efectos de notificar a Jorge Eduardo Azcura de la resolución de fecha

13 de septiembre del 2023. II. Otorgar 5 días a la Defensa Oficial para que adjunte pliego de preguntas. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-006796-23/00 caratulada "Roldan Juan Carlos s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS ROLDAN cuyo último domicilio conocido era en calle calle 8 nro. 6105 de Mar del Tuyú la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P. Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. -II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los Arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Priscila Mia Segovia. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del C.P.P. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal y a los efectos de que aporte domicilio del imputado a la Defensa. IV. En relación a la declaración de Valentina Micaela Segovia, el Sr. Agente Fiscal deberá proceder conforme Art. 102 ter C.P.P. Notifíquese..". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 23 de octubre del 2023. Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P. a los efectos de notificar a Juan Carlos Roldan de la resolución de fecha 09 de octubre del 2023. II. Otorgar 5 días a la Defensa Oficial para que adjunte pliego de preguntas. Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Wang Jian s/Infracción Art. 2° Ley 13.178 - T.O. por Ley 13.857", causa N° JPJT-15306-2022, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de JIAN WANG, titular del DNI N° 94.416.042, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Jian Wang, titular del DNI N° 94.416.042, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Ordenar el comiso definitivo y posterior destrucción de la totalidad de los efectos secuestrados los que se encuentra en custodia del Re.B.A. (art. 13 6° párrafo del C.F.). A los fines del cumplimiento de lo ordenado precedentemente líbrese oficio al Organismo referido quienes deberán acreditar dicha destrucción por acta separada, y remitirla conjuntamente con las actuaciones que se labren". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 23 de octubre de 2023. Delichotti Mariano Jorge. Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos KEVIN JULIO ALEGRÍA CORREA en causa nro. 19118 seguida a -Gauto Axel Isaías por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gauto Axel Isaías a la pena de Ocho (8) Meses de Prisión de Ejecución Condicional por el delito de Hurto Agravado en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 16 de junio de 2023, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de junio de 2027 en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de junio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de junio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de julio de 2023, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de julio de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 11 de agosto de 2023. "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Kevin Julio Alegría Correa de la presente resolución". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-01-21822-20 caratulada: "Cofe Miguel Alberto s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno, sita en la calle Roca N° 4567 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 3 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Grammatico Mariano, se cita y emplaza por el término de 5 días a COFE MIGUEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.245.966, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del Artículo 308 del C.P.P. en orden a los citados delitos (Art. 263 y 173 inc. 9° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su Captura. Ciudad de San Martín, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a COSTANTE AUGUSTO ZANDALASINI, para que dentro del plazo de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos en los autos "Zandalasini Matías Javier c/Zandalasini Costante Augusto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" -Expte. N° 56.141-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALEJANDRO CHAVEZ, argentino, nacido el día 09 de enero de 2001, instruido, desempleado, estado civil soltero, DNI nro. 46.345.298, con domicilio en la calle Atahualpa 1853 de Merlo, hijo de Gabriel Chavez (v) y de Osear Avalos (v), quien si sabe leer y escribir en idioma nacional, identificado en el prontuario N° 1676443 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05802255 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de tres días computables a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5422 (1475/2023) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N°10-00-034866-23 de la UFI. N° 1; Departamentales) seguida a "Burgos Rodrigo Hernán, Chávez Sebastián Alejandro y Giménez Jonathan Ezequiel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Agravada y Otro", del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente providencia según trámite (Despacho simple (233601373004413193) la que además se transcribe para mayor ilustración: ".. Atento al infructuoso resultado obtenido en los intentos por dar con el paradero del imputado Sebastián Alejandro Chavez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.)". Rodolfo Castañares, Juez. Rodriguez Alejandro César - Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-026903-20/00 caratulada prima facie "Diaz Del Valle Emanuel José Antonio víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. DIAZ DEL VALLE EMANUEL JOSÉ ANTONIO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 24 de octubre de 2023. Visto:... Considerando: ... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en expediente administrativo N° 3001-30936/22 (3005-8101/22), caratulado "DSL. Sra. Silvia Isabel Gómez, Denuncia Presuntas Irregularidades en el Marco de Expediente en Trámite Ante el Juzgado de Berisso, Departamento Judicial La Plata" notifica conforme lo ordenado por Resolución de la Dirección de Servicios Legales registro N° 371/23 del 17 de octubre de 2023, que por Resolución de Presidencia N° 244 del 28 de septiembre del corriente año, se resolvió "Artículo 1°: Desestimar la denuncia formulada por la señora SILVIA ISABEL GÓMEZ. 2°: Regístrese, notifíquese a la denunciante y, oportunamente archívese". Funcionarios Firmantes: Torres Sergio Gabriel, Juez. Casagrande Edgardo Elioser, Subsecretario. Lozano Martha Carolina. Prosecretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005832-23/00 caratulada "Esteche Vazquez Benjamin s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENJAMIN ESTECHE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido es en calle Salta 2845 de San Bernardo del Tuyú, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de septiembre del 2023. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo petitionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro

que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: Argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Dafne Camila Fuster. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 24 de octubre del 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones procedase a notificar al imputado Benjamin Esteche Vazquez de la resolución dictada en fecha 13 de septiembre del 2023 por edicto conforme art. 129 del CPP". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, notifica a MARIO ALBERTO TRONCOSO, DNI N° 23.121.794, -por cinco días- lo resuelto el día 4/7/2023 en los autos N° 35.962, caratulados "Troncoso Mario Héctor s/Recurso de Casación" por la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: Declarar Abstracto el tratamiento del recurso de casación articulado, sin costas...". Natiello Carlos A., Kohan Mario E., Jueces. Nicastro María Victoria, Auxiliar Letrado Relator del TCP). Bahía Blanca. Marina Simone, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cresteff Gutierrez Christian Ezequiel s/Lesiones Leves - Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica a CRESTEFF GUTIERREZ CHRISTIAN EZEQUIEL, que acredita identidad con DNI N° 46.555.461 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Jorge Newbery N° 1465 de la localidad de Mar De Ajó la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 12 de julio de 2023. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Christian Ezequiel Cresteff Gutierrez nacido el 17 de agosto de 2005, con domicilio en calle: J. Newbery Altura: 1465 de la localidad de Mar de Ajó en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves y Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOCELYN ANAHÍ ALÍ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-14940-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 12 de octubre del 2023, en el cual no fue posible mantener comunicación telefónica con la imputada Alí Jocelyn Anahí y del informe policial de fecha 17 de octubre del año en curso, en el que se desprende que no fue posible ubicar a la misma, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Jocelyn Anahí Alí, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. firmado en fecha 24 de octubre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9425-2023 "Acosta Gisela Del Milagro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de: ACOSTA GISELA DEL MILAGRO, DNI N° 37.107.496, CUIL 27-37107496-7, con domicilio en Constitución N° 1147 de Rojas, pdo. de Rojas, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gastón Fernando Pachecho, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de Diciembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 21 de diciembre de 2023. Se autoriza uso de herramientas tecnológicas Res. 480/2020 SCBA para presentaciones de pedidos de verificación. Correo electrónico del Síndico estudiomoralejo@gmail.com, donde podrán enviarse las solicitudes de verificación de crédito. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Acosta Gisela Del Milagro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 9425-2023. Junín, octubre de 2023.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a YAMILA PAOLA JABIERA, DNI N°: 38.444.703, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1518-2022-8084, "Jabiera Yamila Paola s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Yamila Paola Jabiera bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchiò, Juez en lo Correccional.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-35-2022 IPP n° 02-01-003093-21/00 y acumulada Causa n° 203-2021 (IPP n° 02-01-001286-21/00), caratulada: "Gerez Bazan Macarena Casandra, Colman Alejo Nahuel s/Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ALEJO NAHUEL COLMAN, DNI 44047087, nacido en Tres Arroyos, el 07 de abril de 2022, hijo de Jose Fabian Colman y de Maria Celeste Prieto, con último domicilio conocido en calle Hipólito Irigoyen nro. 168 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. (...)". 24 de octubre de 2023, Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a FERNANDO GARZÓN, (DNI N° 29.754.563), en I.P.P. N° 01-01-2823-23, para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del término de cinco días, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de disponerse su Comparendo Compulsivo.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 11/10/2023 se declaró la Quiebra de BRITO SANTIAGO LUIS, DNI 16451764, síndico el Cdor. Sebastián Pablo Formica, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 2216600594. Verificación de créditos hasta el 18/12/2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 27/2/2024 y el 10/4/2024 se fijaron para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046177-19/00, caratulada "Herrera César s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-046177-19/00, caratulada "Herrera César s/Abuso Sexual"; Y Considerando: Que la presente se inicia en fecha 14 de noviembre del 2019 por la denuncia realizada por Lazarte Yanina Alejandra por el presunto delito de Abuso Sexual del que fuera víctima su hija menor de edad B. G. J. L. Que de las constancias obrantes en la presente surge que, luego de realizada la denuncia no se ha podido dar con el paradero de la denunciante de autos, ello pese a los reiterados intentos de dar con ella a fin de llevar adelante evaluación psicológica a la menor, resultando imprescindible para la prosecución de la presente notificar a la misma de las fechas de evaluación dispuestas y conforme surge de la presente ha mudado de domicilio sin informar a esta Sede actual lugar de residencia. Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la Ley 27205/2015 que establece "En los delitos previstos en los Artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad"; es que: Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. (...)".

Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

oct. 27 v. nov. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a herederos de ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA Y CASTELLANOS, a herederos de LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, a herederos de AARON FÉLIX DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a herederos de JOSEFINA ANACLETA DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C.: VI, S.: D, Mza.: 84, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto 2023.

oct. 27 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN Oportunamente Autorizada a este Programa, por Ac. SCBA N° 2049/12 del 15/08/2012 y res. SCBA N° 2369/2023 del 21/09/2023 y 2370/2023 DEL 21/09/2023 (exptes. p1/2023 y p14/2023), del total de 24.047 expedientes contenidos en 1684 legajos. Correspondiendo a los Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 deptales., y los que tramitaran por ante la Sec. de Juicios de Apremio pertenecientes a los Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1 a 14 deptales., comprendiendo el período entre los años 1963 y 2013, y con los plazos de guarda cumplidos. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo (E-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante los Juzgados y/o Secretaría de Apremios de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Cód. Civil (art. 120 del Ac. 3397/08); y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 24 de octubre de 2023. Fdo.: Silvio E. Dominguez, Aux. Letrado.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez ordena notificar a MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ FRANCO, DNI N° 93.687.235, del traslado de demanda dispuesto en los obrados "Davalos Mariano Celestino c/Gonzalez Franco Maria Antonia s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 13364/2021, cuya resolución en su parte pertinente dispone: "Moreno.- PR Proveyendo el copia impresa - se presenta AC. 3886/18 Art 5 (243602259003076790): I.- Tiénese al peticionante por presentado parte, conforme surge del certificado de matrimonio adjuntado (Art. 423 C. C. y C.), denunciado el último domicilio conyugal/domicilio del demandado (Conf. Art. 717 C. C.), con el domicilio procesal constituido (Arts. 40 y sgtes. del C. P. C. C.) y el Domicilio Electrónico Denunciado, por acompañada la Propuesta regulador) Art. 438 CCC. II.- Resultando indispensable el anoticiamiento, póngase en conocimiento de Maria Antonia Gonzalez Franco el pedido de divorcio efectuado (conf. arg. art. 437 y 438 CCyC). Notifíquese por cualquiera de las vías indicadas en el art.143 del CPCC (carta documento, telegrama colacionado con aviso de entrega, etc), Hágase saber que cada documento a notificar contiene un código verificador QR y que con dicho código de verificación. (conforme arg. el art. 143 del CPCC inc. 4to, DNU 297/20, ley de firma digital N° 25506 art 5, arts 288, 319 del CCyC.) bajo pena de nulidad. III.- Cumplido lo dispuesto precedentemente y teniendo en cuenta que el procedimiento del divorcio en el nuevo Código Civil establece que: "no se exige tiempo de matrimonio, ni plazo de separación, ni -por supuesto- demostración alguna, y aunque no se pongan de acuerdo respecto a los efectos del divorcio, el juez debe indefectiblemente dictar la sentencia que disuelve el vínculo matrimonial", (Tratado de Derecho de Familia Tomo I. Pags. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni año 2014), se dictará Sentencia sin más trámite. Notifíquese (Arts. 438 y sgtes. del CCC, Arts. 120 y 135 del C. P. C. C.).- Sumado a ello, el Código Civil y Comercial, en total consonancia con la falta de causa (Jurídica y establecida por la Ley) para poder peticionar el divorcio, considera que en cualquier momento a petición de uno o de ambos conyúges, se puede solicitar el divorcio. Así como se necesita de la voluntad coincidente de dos personas para contraer matrimonio, también se necesita esta dupla para el mantenimiento de la unión, por lo tanto, si uno de ellos no desea seguir sosteniendo el vínculo del matrimonio, la ley le permite iniciar el divorcio (Manual de Derechos de las Familias. Autor: Marisa Herrera, Ed. Abeledo Perrot, Pág. 278/283. Año 2015).- IV.- Respecto de la propuesta reguladora presentada hágase saber que deberá respecto a la atribución de vivienda acreditarse en autos la titularidad y/o contrato de locación del bien inmueble referenciado (Arg. Art. 443 del CCCN) y en relación a la cuota alimentaria Forma de Pago y plazo (Arts. 865, 866 Y 867 y Arts. 871, 872 y 873).- Ello por cuanto la finalidad de la propuesta es regular los efectos derivados del divorcio, partiéndose de la base que la familia continúa a pesar del divorcio, procurando con este requisito de admisibilidad que se procure dar solución a la crisis (para el futuro). La misma debe ser acompañada de todos los elementos en que se fundan. Sumado a ello, es la función del Juez en el proceso de divorcio, la de evaluar la propuesta y controlar que no se perjudiquen los Intereses del Grupo Familiar.\ Tratado de Derecho de Familia Tomo I Pags. 379/399, Directoras: Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, ed. Rubinzal Culzoni Año 2014).- El Código Civil y Comercial prioriza los convenios para que sean los propios conyúges quienes resuelvan todo lo relativo a las consecuencias jurídicas que se derivan de su divorcio. En un segundo nivel, o de manera supletoria, establece reglas para resolver los conflictos que surjan, las que se edifican sobre dos nociones: solidaridad familiar y vulnerabilidad". Manual de Derechos de las Familias. Autor: Marisa Herrera, Ed. Abeledo Perrot, Pág. 278/289. Año 2015.- V.- Cumplido, con lo dispuesto en el Punto IV, de la propuesta readeuada y la documentación adjunta, córrase traslado a María Antonia Gonzalez Franco por el término de diez (10) días con copias, a fin de prestar su conformidad o formular una nueva propuesta con la documentación respaldatoria en los términos previstos por el Art. 439 del C. C. y C. N.- Notifíquese, dando cumplimiento con el Art. 338 del C. P. C., o por cualquiera de las vías indicadas en el Art.1 43 del CPCC, debiendo transcribir en el instrumento el link para poder acceder a la visualización de la demanda y

documental, bajo pena de nulidad. Hagase saber que cada documento a notificar contiene un Código verificador QR y que con dicho Código de verificación, se podrá acceder al documento adjunto a través del link precedentemente indicado. Dicha información deberá estar indicada en el medio de notificación elegido, a los fines de proceder a la notificación correspondiente (Elo conforme Arg. el Art. 143 del CPCC Inc. 4To, DNU 297/20, Ley de Firma Digital N° 25506 Art 5, Arts 288, 319 del CCCN. Ac. 3997) Bajo Pena de Nulidad.- (...) Destaco que ante el paradigma del divorcio incausado y no verificándose la posibilidad de controversia al respecto ni la necesidad de corroboración de plazos para su procedencia por parte del Estado, el actual Art. 151 del CPCC carece de aplicación práctica; nótese que el proceso regulado en los Arts. 436/438 del Cód. Civil y Comercial de la Nación no contempla la opción de una contestación de demanda ni una ocasión para alegar, en tanto que tampoco se aplican los Incisos 4 y 5 del Art. 29 de la Ley 14442, ergo no corresponde en el sub examine la intervención del Ministerio Público Fiscal lo que a su vez es coherente con el Principio de Autonomía de la Voluntad que empapa al objeto de autos. (...). Mariana Rosina Zaloaga. Jueza de Familia (P.D.S.) Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. Moreno, de 2023. Ferreyra Ana Graciela. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzccor2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7135-23 (Sorteo N° SI-3104-2023 e I.P.P. N° CPE-7135-23), caratulada "Castillo Cristian Ezequiel. Daños Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. se intima a CASTILLO CRISTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad argentino, DNI 41.390.744, nacido el día 4/11/1998 en San Isidro, empleado en una carpintería llamada Cucina Bella ubicada en San Pablo, Tigre, Colectora Panamericana, instruido, domiciliado en calle Maestro Ravello 2227 e/Bulnes y Padre Castiglia de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, hijo de Alicia Fernandez y de Guillermo Castillo con prontuario nacional Cod. O5834261 trámite nacional y provincial 1506324AP, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...) Resuelve: I) Intimar al sometido a proceso Castillo Cristian Ezequiel a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su Excarcelación y ordenar su Detención (conforme arts. 303 y 304 del C.P.P.). De no cumplirse el apercibimiento dispuesto, se librará edictos, por igual plazo fecho se aplicara el apercibimiento. A tal efecto líbrese oficio a la Cria. del domicilio denunciado debiendo practicarse tareas de búsqueda del nombrado Castillo cumplimentado lo dispuesto por el art. 128 del rito. Se notifican las partes y consienten expresamente. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizado el acto, suscribiendo la Sra. Jueza y por ante la Actuaría de lo que da fe, tras lo cual se remiten por vías informática el acta realizada a las partes legales a sus efecto". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 02/08/2023 en autos "Sanchez Cristian Damian s/Quiebra", Expediente N° 51165, se ha decretado la quiebra de CRISTIAN DAMIÁN SANCHEZ, DNI N° 35.702.269, CUIT N° 20-35702269-0, con domicilio en calle Lepore 468, Barrio Los Pioneros, Campana, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindico Maria Veronica Ceballos, Tomo 143, Folio 227 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 21/12/2023. Se fijan las fechas el día 13/03/2024 y para el día 25/04/2024 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art 32, adjuntando en formato pdf que no supere los 15MB, copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 08/09/2023 a fs.30 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Sindico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ, 027-0535607/0, CBU 0140036627710353560700, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2.046, piso 7º de Mar del Plata, integrada por los Sres. Jueces Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a CLAUDIA GISELLA SUÁREZ (DNI N° 40865189), que en los autos registrados bajo el N° INC-31738-5 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Suárez Miguel Argentino s/Prisión Domiciliaria", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo ordinario, con el objeto de dictar resolución en los autos caratulados "Suárez Miguel Argentino s/Prisión Domiciliaria", registrados bajo el N° INC-31738-5 y habiéndose practicado el sorteo de ley, resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces, Dres. Marcelo A. Madina, Adrián Angulo y Pablo M. Poggetto. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Dr. Marcelo A. Madina dijo: (...) I.- Llega el presente recurso de apelación formulado por el Dr. Martín Bernat contra el pronunciamiento dictado por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Ricardo Perdichizzi, en cuanto dispuso denegar la inclusión de Miguel Argentino Suárez en el régimen de prisión domiciliaria oportunamente solicitado. (...) II.- En su escrito de apelación la Defensa propuso, a modo general, los siguientes agravios. En primer lugar, sostuvo que el grave cuadro de salud de su asistido continuaba agravándose en función de su edad y de las condiciones de detención en que se encontraba. Puso de relieve las consideraciones profesionales plasmadas en la pericia médica elaborada por la Dra. Amalfitani, Médica Forense de la Asesoría Pericial Dptal. en cuanto a que de acuerdo con la patología y edad del paciente la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impedía recuperarse y tratar adecuadamente su dolencia, a la vez que señaló la imposibilidad que se remarcó en dicho documento para realizar un seguimiento médico a la distancia y sin

la debida comunicación. (...) En relación a dicho informe médico, también cuestionó que el Juez de Ejecución no lo hubiera valorado sino que se limitara a transcribirlo. (...) Por otra parte, destacó que la distancia del encausado con su grupo familiar no contribuía con su cuadro de salud, y que por ese motivo se veían impedidos de acercarle mercadería para una adecuada dieta. (...) Planteó, en línea con ello, que el Servicio Penitenciario no ha brindado asistencia médica a su defendido en sus reiteradas descompensaciones y que las veces que se lo había trasladado había sido porque eran casos de suma gravedad. (...) Además, se agravó del apartamiento del Juez del dictamen del Servicio Penitenciario, a lo que agregó la conducta ejemplar y el concepto bueno, la predisposición a incluirse en actividades laborales, educativas y el taller cultural en el que estaba participando. (...) En otro orden, alegó que se había valorado un informe psicológico desactualizado y que no se había contemplado que su representado se había alejado de las situaciones de consumo; así como también que se encontraba en una profunda depresión que surgía del último informe psicológico y de las constancias acompañadas. Sobre este punto mencionó que Suárez había requerido asistencia psicológica en reiteradas oportunidades pero que había sido negada por la falta de personal y la escasez de turnos. (...) A su vez, en cuanto a las reservas evaluadas acerca del cumplimiento de la tutela de los familiares propuestos a ese fin, adujo que se podría haberlos convocado a la audiencia con el objeto de que depusieran sobre como ejercerían ese control. Hizo hincapié asimismo en que en el domicilio denunciado no había menores de edad y que la nuaera del penado había aceptado la responsabilidad que implicaba la tutela. (...) Manifestó, desde otra perspectiva, que podría ordenarse que su asistido concurrese a un taller de nuevas masculinidades dictados en el Municipio de General Pueyrredón con el objeto de abordar la problemática de violencia de género. (...) Finalmente subrayó que su representado reunía los parámetros del art. 10 del CP y que dentro de la Unidad Penal no se podía atender adecuadamente su salud. (...) III.- Conforme surge de las constancias de la MEV, Miguel Argentino Suárez fue condenado a la pena de dieciséis años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por ascendiente y por la relación de convivencia preexistente (CP, 119 3º y 4º párrafos, inc. "b" y "f"), cometido en el mes de julio del año 2009. Se encuentra detenido desde el día 6.11.2018; con fecha 5.07.2029 contará con el recaudo temporal para el acceso a la libertad condicional y el vencimiento de la condena que pesa sobre él fue estipulado para el día 5.11.2034. (...) IV.- Realizado el análisis del material reunido en las presentes actuaciones, estimo que el recurso articulado por la defensa merece ser receptado favorablemente. (...) De acuerdo con las conclusiones médico forenses de la Dra. Cecilia Amalfitani, el diagnóstico que presenta Miguel Argentino Suárez es de una angina de pecho inestable asociada a una hipertensión arterial; definido en la pericia producida como un dolor de pecho provocado por la reducción del flujo sanguíneo al corazón. Se trata de un caso de emergencia médica que se presenta incluso en reposo y que puede no desaparecer ni siquiera al consumir los medicamentos específicos. Fue calificada como peligrosa y se hizo alusión a que requería tratamiento de urgencia. La sintomatología cardíaca motivó reiteradas internaciones del penado, en las que debió realizarse tratamientos de urgencia para que cediera el cuadro, conforme lo reseñado en la historia clínica del paciente. Además, se destaca que la enfermedad que padece el encausado, fue catalogada en la pericia médica como incurable, dada la edad del paciente, 72 años. A ello se le añaden los indicados factores de riesgo que padece como hipertensión, niveles altos de colesterol y triglicéridos en sangre, falta de ejercicio y estrés, los que inciden negativamente sobre el cuadro general. Seguido a ello, se debe mencionar que la profesional interviniente observó que si se le brindaba un lugar adecuado donde el interno no conviviera con humo de cigarrillo, que pudiera efectuar sus tareas acorde a su patología con las cuales se distrajera de su situación de encierro, como así también se le garantizara una correcta atención médico-psicológica y nutricional considerando sus factores de riesgo, podía continuar encerrado en un establecimiento carcelario, pero que de lo contrario no era aconsejable un encierro sin estas mínimas condiciones. Es así que como primer punto de pericia, la Dra. Amalfitani entendió que dada la patología y edad del paciente la privación de la libertad en un establecimiento carcelario le impedía recuperarse y tratar adecuadamente su dolencia ya que debía realizar un tratamiento medicamentoso estricto y controlado en forma periódica, seguir una dieta saludable y mantener un peso equilibrado, reduciendo el nivel de estrés. (...) Por motivos humanitarios, el art. 10 del CP que regula el instituto de la prisión domiciliaria habilita a cumplir la pena en el domicilio ante el acaecimiento de los supuestos estipulados en dicha disposición legal que tornan inconveniente la ejecución efectiva de la pena, al entenderse que bajo esas circunstancias de excepción la prisión en una unidad penal atenta contra los más básicos principios y derechos de trato digno inherentes a toda persona; principio de humanidad y a la consecuente prohibición de penas o tratos inhumanos, crueles o degradantes (art. 18 CN, 5.2 CADH, 10 PIDCP y 25 DADDH). (...) En base a la documentación incorporada al expediente, se encuentra debidamente acreditado que el delicado estado de salud en el que se encuentra inmerso el encartado, además de abastecerse las exigencias de la norma de referencia en su inc. d (interno mayor de setenta años, donde el régimen se autoriza en función del mayor perjuicio de los efectos de la prisión sobre las personas de avanzada edad), se condice con las previsiones del inc. a, en cuanto la detención en un centro penitenciario resulta incompatible con un tratamiento apropiado para la enfermedad incurable que lo aqueja, dada la complejidad del cuadro médico que se verifica y debido a la gran dificultad para controlar las variables precisadas en la pericia profesional en el ámbito del establecimiento carcelario (ver oficios de fecha (2.10 y 11.10). En particular, se advierte que en el reciente informe de salud del paciente incorporado al expediente el día 11 de octubre del presente año el profesional médico actuante aconsejó un alojamiento del interno más próximo a su médico Cardiólogo, atento a la distancia que separa al centro de detención donde se aloja actualmente Suárez con el hospital de complejidad media más cercano (a 40 km.). (...) Otro aspecto relevante que se pone de resalto está constituido por la inexistencia en el caso de parámetros objetivos que permitan inferir un riesgo cierto de fuga, aunque el tratamiento que aquí se analiza se pueda imponer y así lo entiendo conveniente, con un monitoreo electrónico. (...) En otro orden, se aclara que los obstáculos advertidos en la anterior intervención de esta alzada en un pedido análogo, relativos a la ausencia de la vivienda por largos periodos del tutor exclusivo ofrecido en aquella oportunidad, el hijo de Suárez, debido a sus guardias laborales de 24 por 72 hs., se vieron superados al incluir a su vez para el desempeño de ese rol de contralor y acompañamiento en el cumplimiento de la medida requerida a la nuaera del encartado, quien también se manifestó dispuesta a ejercerlo. Por lo tanto, tal como surge del informe ambiental realizado en el domicilio de calle General Madariaga 2545 (fondo), el grupo receptor ratificó su intención de recibir al causante en la vivienda y tras la entrevista al hijo de Suárez la profesional interviniente infirió un marco de contención para el penado frente a una eventual concesión del régimen bajo estudio. (...) Sobre esa base, el dictamen de conveniencia elaborado por el Servicio penitenciario a partir de los elementos exclusivamente institucionales, la información aportada desde el área de salud, la edad que ostenta el encausado, entre otras pautas, aparece como debidamente justificado. (...) En efecto, en resguardo al derecho fundamental a la salud del

condenado expresamente reconocido en la ley (art. 9 inc. 1 Ley 12256 y 143 de la Ley 24449), entiendo razonable incluir a Miguel Argentino Suárez en un régimen de prisión domiciliaria bajo monitoreo electrónico. (...) Así lo voto. (...) A la cuestión planteada el Señor Juez, Dr. Adrián Angulo dijo: (...) Los motivos que explicitaré de inmediato me conducen a adoptar una decisión contraria al pedido articulado por la defensa en autos, y por tanto, confirmatoria de la resolución impugnada. (...) Principalmente, entiendo conveniente mencionar que el cuadro de situación verificado en las presentes actuaciones no difiere del analizado por esta misma judicatura en el pronunciamiento del 21.03.2022, en el cual se confirmó el rechazo por parte del Juez de Ejecución de la inclusión de Suárez en el régimen de prisión domiciliaria. (...) Así pues, se advierte que tanto desde el Servicio Penitenciario como a consecuencia de pedidos concretos de evaluación ordenados por el Magistrado a cuya disposición se encuentra detenido Suárez, se posibilita al penado una adecuada asistencia y seguimiento médico de las afecciones que presenta, ya sea mediante atención en la sección sanitaria existente en la Unidad Penal 37 (donde se encuentra alojado en la actualidad; que cuenta según oficio de fecha 21.12.2022 con seis profesionales de la salud de distintas áreas médica que cumplen guardias de 24 hs.), como mediante los traslados que fueron necesarios a lo largo de su detención a los hospitales más cercanos a su lugar de alojamiento (en su momento HIGA de Gral. Pueyrredón, Clínica Colón, que constan en el detalle de su historia clínica que figura en la pericia médica de referencia) y todos los que en lo sucesivo resulten convenientes al hospital extramuros Benito Juárez de la zona. De igual manera, se advierte que se le provee regularmente la medicación prescrita y una dieta gástrica, especial, a la vez que se cuenta con la posibilidad de realizar tratamiento psicológico o psiquiátrico, en su caso, y con otras distintas herramientas tratamentales que integran la oferta de los establecimientos penitenciarios. (...) En este sentido, de acuerdo con la evaluación del área de salud mental realizada en la Unidad Penal 34 de Melchor Romero en fecha 26.10.2022, el interno no presenta patología psíquica aguda que revista riesgo cierto e inminente de daño para sí o para terceros, por lo que no requiere internación ni estar alojado en una institución neuropsiquiátrica. A su vez, se concluyó en la pericia que podría continuar alojado en cualquier unidad penal que cuente con médico para el control del plan de tratamiento recibido y cercano a su familia. (...) A continuación se destaca que en las últimas revisiones médicas realizadas como producto de pedidos particulares de la defensa, se observó que el interno presentaba un buen estado general y que continuaba el tratamiento farmacológico prescripto. En concreto, tras la evaluación efectuada en el mes de diciembre de 2022 en la unidad sanitaria perteneciente a la Unidad Penal 37 de Barker, se lo encontró en buen estado general, y se ofreció informe detallado de los distintos exámenes médicos realizados, piel y anexos, respiratorio, cardiovascular, abdomen, génitourinario, locomotor y osteoarticular y sensorio. Se precisó que se encontraba en tratamiento antihipertensivo. (...) En la audiencia que tuvo lugar en el mes de marzo, el propio encausado si bien reclamó por la atención médica que estaba recibiendo con motivo de una sintomatología que refirió presentar, mencionó que le estaban controlando la presión y que para recibir atención médica se debía acceder al área de Sanidad. (...) En un nuevo examen médico realizado en el mes de mayo, se dejó sentado que el paciente se encontraba "lúcido... hemodinámicamente estable, normohidratado, afebril, deambulando por sus propios medios sin dificultad; con buena mecánica ventilatoria", en tratamiento ya informado, y que tuvo asistencia psicológica hasta el día 23.02.2023 pero que no la había continuado por considerar él no necesitarla. (...) El pasado 3 de agosto se reiteró examen médico en la Unidad de Barker, también presentando el nombrado buen estado general, y se puntualizó los próximos turnos para el mes de septiembre en las especialidades de oftalmología y cardiología que tenía pendientes el interno en el hospital de Benito Juárez; sobre lo que se aclara que este último no pudo concretarse por encontrarse el penado en traslado en la Unidad Penal 44 de Batán. (...) En relación al contacto del interno con su círculo familiar, aspecto que fue resaltado en la pericia psicológica y psiquiátrica, se advierte que Suárez está incluido en un régimen de traslados periódicos al complejo penitenciario de Batán y que a la vez surge de las constancias de la Mesa de Entradas Virtual que la familia del detenido ha recibido pasajes oficiales para concurrir al centro de detención que lo aloja a visitarlo. (...) Por último, resulta relevante mencionar que la pericia elaborada por la Médica forense de la Asesoría Pericial, Dra. Amalfitani, no desaconseja terminantemente el encierro de Suárez en un centro de detención dado su cuadro de salud en la medida en que se tomen los recaudos necesarios para seguir una serie de pautas específicas a fin de proteger la salud del causante de acuerdo con las patologías que padece. (...) En esa directriz, y en línea con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y con lo resuelto por el Juez de grado, entiendo que no se encuentra comprobado que la permanencia de Suárez en una unidad carcelaria afecte su integridad física de manera que se justifique su detención domiciliaria. (...) Por lo tanto, propongo confirmar la resolución impugnada y ordenar el alojamiento de Miguel Argentino Suárez en algún sector de la unidad en el que se encuentre apartado del humo del cigarrillo, como puede ser si fuese necesario, la sala de internación (sector de Sanidad) existente en la Unidad; así como también se lo incluya en un tratamiento psicológico, de la misma manera en que se continúe la provisión de los medicamentos prescritos para las patologías que presenta como de la dieta gástrica, de acuerdo con las observaciones profesionales de la pericia médica de fecha 9.01.2023. (...) Así lo voto. (...) A la misma cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Pablo M. Poggetto dijo: (...) Considero pertinente adherir al voto del Dr. Adrián Angulo, por sus fundamentos, siendo ello producto de mi íntima y sincera convicción. (...) Así lo voto. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo dictándose el siguiente pronunciamiento: (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, de conformidad con lo normado por los arts. 421, 439 y ccdtes CPP, art. 10 CP y art. 19 ley 12256 -t.o. por ley 14296- ambos "a contrario", el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución dictada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Dr. Ricardo G. Perdichizzi, en cuanto denegó la incorporación de Miguel Argentino Suárez en un régimen de prisión domiciliaria. Regístrese, notifíquese electrónicamente a la Fiscalía General, al Dr. Bernat y mediante oficio al penado. Radíquese en el organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "Mar del Plata. 24 de octubre de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) En razón de lo que resulta de la constancia de fecha 25/04/2023, desconociéndose el actual domicilio de Claudia Gisella Suárez y a fin de notificar a la nombrada de la resolución dictada por esta Sala en fecha 23/10/2023, ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP". Lemme Leticia Veronica. Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN MIGUEL CABRERA, a estara derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-4407-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Coacción. Como recaudo legal se transcribe el

auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de octubre de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de agosto, 4 de septiembre y 23 de octubre de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Miguel Cabrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental..." Fdo: Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FRANCO SERGIO CACERES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2860-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° 2860-C de este Juzgado caratulada "Caceres Franco Sergio s/Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Lo manifestado por la Defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Caceres Franco Sergio constituido domicilio en la calle Cosquin N° 172 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, le Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Caceres Franco Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTINA BARBERINI con domicilio en Avenida 9 entre 66 y 68 de la ciudad de Miramar, en causa N° 6093, seguida a -Cardozo Eric Sebastian por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, octubre de 2023. Proveyendo lo expuesto y solicitado por el Defensor Rajuan - quien subroga al Dr. De Miguel ante su licencia por vacaciones- y teniéndose en consideración los argumentos invocados en la presentación que antecede, modifíquese la fecha de audiencia fijada en estos autos, fijando su realización para el día 3 de noviembre de 2023 a las 10:30 hs. (plataforma Microsoft Teams Video Conference ID: 117 442 492 1) a los fines previstos en los arts. 395/7 del CPP y 41 inc 2 del CP. Notifíquese a todas las partes. Dado el resultado de la diligencia policial de fecha 15/9/23 notifíquese a la víctima Barberini mediante la publicación de edictos (art. 129 del C.P.P.) por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a AUGUSTO EZEQUIEL LESCANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6016-23, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y por su comisión en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de octubre de 2023. Téngase presente lo expuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Victoria Baca Paunero en la presentación que antecede, por cuanto refirió que esa parte "no ha podido tomar contacto por ningún medio con el Sr. Lescano, como así tampoco cuenta con otro domicilio, ni número telefónico de mi asistido distinto al aportado en la presente causa", y previo a cualquier otro trámite, cítese y emplacese al imputado en autos Augusto Ezequiel Lescano, por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Así también y sin perjuicio de lo dispuesto, córrase vista al Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a los fines que se expida en relación a la situación procesal del nombrado Lescano". Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, sin apodos, DNI nro. 42.758.865, nacido el 23 de agosto de 2000 en la provincia de Formosa, hijo de Melani Beatriz Sanabria y de Miguel Lescano, con domicilio informado en la calle Uruguayana N° 638 de la localidad y partido de Ezeiza. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de octubre de 2023. Miniello Alberto Omar. Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a GONZALO JAVIER MENDOZA, en la causa N° 07-00-65831-18/00 (N° interno 6871) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-

1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "/field, 2 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando...: Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mendoza Gonzalo Javier y Rivero Charrutti Daniel Agustin, en la presente causa N° 07-00-65831-18/000 (N° interno 6871) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Gonzalo Javier titular de DNI N° 42.425.833, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/01/2000, provincia de Formosa, hijo de Angela Paez y de Javier Mendoza, domiciliado en calle Gaboto y Monti, localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546517 AP.-y al imputado Rivero Charrutti Daniel Agustin, titular de DNI N° 41.435.980, argentina, nacido el 16 de Noviembre de 1998, en Lomas de Zamora, hijo de Romina Vanesa Charruti, domiciliado en calle pasaje Pastor Luna y Martin Fierro de barrio Gauchito Gil, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734335, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1511629 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/field. Notifíquese a los imputados Mendoza y Rivero Cherruti de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIAN ARREBILLAGA, DNI 31.663.173, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Cisneros Gisela Paola c/Arrebillaga Rodrigo Sebastián s/Cuidado Personal de Hija", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Urange Morán, Secretario.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, sito en calle Rector Alvarez Rodriguez N° 81 de la ciudad de Junín (BA); en el marco de los autos caratulados "Diana Beatriz Favier y Otros (en caracter de Herederos de Ghirardi Norberto Oscar), c/Panizza Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente JU-7703-2016), cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ANA LIA PANIZZA Y GINZO, heredera del aquí accionado, Sr. Carlos Alberto Panizza, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, (Art. 341 del C.P.C). Junín, de octubre de 2023. Giocco Maria Paulina, Secretario.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 4 sito en Calle alvear N° 480 de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, en los autos caratulados: "Mendoza Angel Catriel y Otros s/abrigo", (Expte.129.224), notifica a la Sra. ANDREA GODOY, DNI 37.239.275, por el plazo de 2 días del resolutorio fecha 5 de septiembre de 2023 de los autos de referencia que en su parte pertinente dice así: "Quilmes, 5 de septiembre de 2023. Resuelvo: Prorrogar la Guarda de los niños Román Ezequiel, DNI 51.052.644 y Angel Catriel Mendoza, DNI 52.825.166, a sus abuelos maternos, Monica Patricia Betancourt, DNI N° 20.360.483 y Víctor Esteban Godoy, DNI N° 16.708.351, por un nuevo plazo de 1 año, (Art. 657 del C.C.C.N.). Notifíquese". Firmado. Carolina Stein. Jueza. Otro auto. "Quilmes, Quilmes, 28 de septiembre de 2023. Al punto II: Atento lo solicitado y a los fines de notificar a la Sra. Andrea Verónica Godoy de la resolución de fecha 5/9/2023, se ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, dejando constancia que los peticionantes cuentan con el beneficio de litigar sin gastos, por lo que se encuentran exentos del pago de cualquier tasa y/o contribución que se requiera". Carolina Stein. Juez. Quilmes, de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Marcelo Eugenio Santiago y Otro/a c/Rebollar Stella Maris y Otros s/Escrituración", (N° Causa: LM-9861-2020), cita y emplaza STELLA MARIS REBOLLAR y DIEGO LEONEL JESUS PÉREZ REBOLLAR para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 10 días a Herederos de LUIS OSVALDO PACE para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 CPCC).

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, Secretaría Única. Depto. Jud. Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Gallego Dario Jose s/Ejecución de Honorarios", ("Such Tamara c/Gallego Dario Jose s/Alimentos", (Expediente N° 7756)", (Expte. N° 9.025/17), cita y emplaza por el plazo de cinco días al demandado señor GALLEGO DARIO JOSE, (Art. 150 C.P.C.C.), a fin que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Coronel Dorrego, 11 de octubre de 2023. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria. Cutropia Silvana Carina, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Herederos de Labate Graciela Ester y Otros c/Herederos de Blanca Isabel Badano y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. N° SI-30867-2013) sito en Ituzaingó 340, piso 3°, partido de San Isidro, cítese a los Sucesores de URSULINA y/o URSULA ISABEL BRÍGIDA MARÍA BRISCO DE BADANO y DORA MARÍA BADANO y a quién se crea con derechos del inmueble sito en la calle Maestro Santana 2057 entre Julián Navarro y Juan B. Justo, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 111, Parcela 21-a, Partida 097-51574-7 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC.). San Isidro, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza al demandado COWES HORACIO ALEJANDRO, 24.237.486, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de CLARA KLEIMAN DE MINYERSKY y citar a LUISA MINYERSKY DE ROSES, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda que tramitará según el proceso sumario (arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta Litis sito en la calle Int. O. Basualdo entre las de Lieja y Bélgica, de la localidad de Florencio Varela, cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I, Secc. R, Mza. 17, Parc. 17, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del CPCC). Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez. Quilmes, de 2022.

oct. 31 v. nov.1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE MORÓN, Secretaría Única, con asiento en la calle Colón 151, 2º Piso, cuerpo "I", de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del 7 de diciembre de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES de este Tribunal, comprendidos entre los años 1987 y 2012 incluidos, los que totalizan la cantidad de 226 expedientes, conforme a lo establecido en la Res. 2049/12 y el Ac. 3397, (Res. S.C.B.A. N° 2494 del 5/10/2023). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos. Finalmente se hace saber que por Res. N° 2673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ..."3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el Art. 119 del acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutive. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Hector Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Nestor de Lazzari, Nestor Trabucco, Secretario. Javier A. Talamonti Baldassarre, Prosecretario. Morón, Secretaría. Dra. María Luz Andueza, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2255-2023 - 8799, caratulada: "Cordoba Pinto Emiliano s/Hurto Simple y Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Alberti -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EMILIANO CORDOBA PINTO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad lo manifestado por el Señor Defensor Oficial y atento al informe remitido por la Comisaría de Chivilcoy (B), notifíquese al imputado Córdoba Pinto por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 26 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-422-2023-8604, caratulada: "Baltazar Christopher Adrian - Legendre Jonathan Ramon s/Hurto Simple en Carmen de Areco (B) -09-00-015123-22/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATHAN RAMON LEGENDRE, de la siguiente resolución: "..En virtud de lo informado por la Comisaría de Campana 1º, notifíquese al imputado Jonathan Ramon Legendre por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Por otro lado, atento al estado de autos, reanúdense los plazos para continuar el trámite de juicio abreviado respecto del coencausado Baltazar". Fdo.: 26/10/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Marin E. L. s/Abrigo", notificar al Sr. WALTER DANIEL MARIN, DNI N° 22.872.851 y a la Sra. SILVINA NOEMI AVILA (Progenitora Afín) la siguiente resolución: "Banfield, cítese al progenitor de los niños a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 15 de diciembre de 2023 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber al Sr. Walter Daniel Marin, DNI. N° 22.872.851 y a la Sra. Silvina Noemi Avila (Progenitora Afín) que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que

se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo Enzo sin su presencia. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, octubre de 2023. Marisa A. Pampaloni, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATAN EZEQUIEL CABRERA, DNI 35.427.020, que en la causa N° 21315, (I.P.P. N° PP-18-01-002331-23/00) caratulada "Cabrera Jonatan Ezequiel s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de octubre de 2023. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Jonatan Ezequiel Cabrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa, (Arts. 164 y 42 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 1° de marzo de 2023, en perjuicio de Víctor Emanuel Caballero y por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 26 días del mes de octubre del año 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MAXIMILIANO FACUNDO PAZ y ROMAN LEONEL RODRIGUEZ a estar a derecho, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10773-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de agosto de 2023 y 5 de octubre de 2023, sumado a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Maximiliano Facundo Paz y Roman Leonel Rodriguez por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco día". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de octubre de 2023. Secretaría, 26 de octubre de 2023. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Alejandra M. J. Sobrado, comunica que en los autos "D Alessio Sergio Fabian c/Cacciabue Kariana Mariel s/Divorcio por Presentacion Unilateral", se ha resuelto: "Avellaneda, 30 de diciembre de 2020 (...). 1) Decretar el divorcio de SERGIO FABIAN D 'ALESIO y KARINA MARIEL CACCIABUE de conformidad con lo previsto por el Art. 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarar Extinguido el régimen patrimonial del matrimonio, (Art. 475 inc. c), Art. 480 y Art. 507 del ccycn). 3) Imponer las costas en el orden causado (Arts. 70 del C.P.C.C.B.A.). (...). Regístrese. Notifíquese". "Avellaneda, 27 de marzo de 2023. (...), ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., por el plazo de cinco días con transcripción de la parte resolutive de fecha 30 de diciembre de 2020, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A.". Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Jueza. Neto Erika Cecilia, Secretario.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE DANIEL VELAZQUEZ, DNI 36549606, argentino, nacido el día 21/10/1991, hijo de Jose Luis Velazquez y de Daniela Eva Hurt, con último domicilio conocido en calle Varela N° 981 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-667-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de octubre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Daniel Velazquez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-667-2023, (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° .I-667-2023, (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de octubre de 2023. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a DIAZ RICARDO ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-54817-23, (RI 10242/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Presidente Perón Primera en fecha 05/10/2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Ricardo Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-54817-23, seguida al nombrado en orden al delito de Violacion de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 26/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Emilio Varangot, por disposición Superior, en causa N° J-3821, (I.P.P. nro. 10-00-011397-21/00), seguida a Carolina Valeria Galindez en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma en Concurso Real con Daño, cítese y emplácese a CAROLINA VALERIA GALINDEZ, DNI 38.230.632, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de diciembre de 1993, hija de Roque Cavallo y María Cristina Quinteros, con último domicilio en la calle Chubut N° 50, Barrio Los Aromos, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, octubre de 2023. Téngase presente el Informe Actuarial y desconociéndose el paradero de la imputada Carolina Valeria Galindez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía, (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. DANA GRISOLIA en causa N° 19261 seguida a -Calvo Julio Federico por el delito de Tenencia de Arma de Guerra-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Dana Grisolia notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paula Verónica, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Gonzalez Edgardo Martires s/Quiebra (pequeña)", expte. QL-27887-2023, con fecha 22 de septiembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de EDGARDO MARTIRES GONZALEZ, DNI: 21.460.362, CUIL: 20-21460362-5, con domicilio real en calle Pizzurno N° 1286 B° Curva de Berreymundo, Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 26 de febrero de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Caja de Ahorro CBU: 0140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de Abril de 2024 e informe general el día 23 de mayo de 2024. Quilmes, 04 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en Expte. "Fundación Médica de Bahía Blanca s/Concurso Preventivo (Grande), N° E-115703", hace saber a los acreedores de la FUNDACIÓN MÉDICA DE BAHÍA BLANCA, Inscripta en Personas Jurídicas con la Matrícula N° 7848 Legajo 1/46472, CUIT 30-62448880-2, con domicilio en calle Castelli N° 213 de la ciudad de Bahía Blanca, que con fecha 22 de septiembre de 2023 se presentó en concurso y con fecha 9 de octubre de 2023 se decretó la Apertura de su

Concurso Preventivo (Exp. E - 115703), fijándose el día 16 de febrero de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura interviniente llevada a cabo por el Estudio Carranza-Pascual integrado por los Cres. Carranza Carlos R. y Pascual Claudio O. con domicilio legal físico en calle Berutti 126 Of. 2 y 3 de Bahía Blanca (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE DANIEL VELAZQUEZ, DNI N° 36549606, argentino, nacido el día 21/10/1991, hijo de Jose Luis Velazquez y de Daniela Eva Hurt, con último domicilio conocido en calle Varela N° 981 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Bs As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-667-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de octubre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Daniel Velazquez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-667-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-667-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de octubre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (oficial 1º).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO JOSE CHANDIA. "Chandia Guillermo Jose s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas (Art. 92 en Relación al 89 y 80 Inc. 1 y 11, y Art. 149 Bis 1er. Párrafo Apartado 1 del C.P)". Cito Resolución: "Bahía Blanca, atento al informe actuarial que antecede, cítese a Guillermo Jose Chandía, DNI 31561839, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PABLO NICOLAS CAMMARATA, DNI 40.569.269, que en la causa N° 0022264 (I.P.P. N° PP-18-01-009553-22/00) caratulada "Cammarata Pablo Nicolas s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Nicolás Cammarata, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 21 de octubre de 2022, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación de la que da cuenta el acta de procedimientos inicial, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5° y 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 25 días del mes de octubre de año 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli en forma subrogante, Secretaría 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, informa que en fecha 04/10/2023 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de ENIMSA S.A., (CUIT N° 33-71051669-9), en los autos "Enimsa S.A. s/Concurso Preventivo", (exp. 16659/2023). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico Pablo Javier Kainsky, con domicilio en la Avenida Corrientes 1585, piso 3, depto. 12, CABA (tel 1140665325) a través de un correo electrónico dirigido a la casilla enimsaconcurso@gmail.com hasta el día 11/12/2023. Para el pago del arancel art. 32 LCQ, se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en la CBU 0290005610000004380989, la copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 26/12/2023. Asimismo, se deja constancia de que se han fijado los días 27/02/2024 y 12/04/2024, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará de modo presencial en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27/09/2024 a las 11:00 h. Buenos Aires, 23 de octubre de 2023. Magdalena M. Taboada. Secretaria Interina.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NESTOR DARIO ABEL PINTO, DNI N° 38.135.223, argentino, nacido el día 30/05/2004, hijo de Abel Pinto y de Dolores Sarran, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° 710 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-750-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de octubre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nestor Dario Abel Pinto y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-

750-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas, violación de domicilio y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-750-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA GISELA FERNÁNDEZ, con último domicilio en calle Posadas N° 707 de Mar del Plata, en causa N° 6.163 seguida a -Franco Alexis Kevin Montano en orden a los delitos de Abuso de Armas y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 24 de octubre de 2023. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 6.163 conformada por la IPP N° 08-00-019953-21/00 de la UFIJ N° 6 Departamental, seguida a Franco Alexis Kevin Montano en orden a los delitos de abuso de armas y tenencia ilegal de arma de guerra en concurso real (CP, 55, 104 y 189 bis, inc. 2º, párrafo 2º), en función de la declinatoria de competencia resuelta por el Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental Dr. Pedro Federico Hooft, en razón de la conexidad subjetiva existente entre este proceso y la causa N° 6.147 de este organismo. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Atento al estado de autos, habiendo las partes evacuado conferido en los términos del art. 338 del CPP, estése a la audiencia telemática designada en el marco de la causa N° 6.147 para el próximo viernes 3 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas (ID de conferencia VTC: 118 349 992 0). V.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Sra. Débora Gisela Fernández- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, como asimismo de la audiencia indicada, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que podrá concurrir ante este organismo a fin de realizar las manifestaciones que considere necesarias (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232). Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por el personal policial precedentemente respecto del domicilio de la víctima de autos Débora Gisela Fernández; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CARLOS DANIEL MAIDANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-21108-19/00 (N° interno 7835) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas, Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maidana Carlos Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebelde, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, comunica que el 28/8/2023, se declaró la Quiebra de MENA MARIANA ELIZABETH, DNI 26145612, síndico Cdor. Sergio Manuel Lombardi, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., teléfono: 221 6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 5/12/2023 los pedidos de verificación de créditos. En caso de elegirse la vía electrónica deberán adjuntar en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 27/12/2023. El 23/2/2024 y 25/3/2024 son las fechas límite para presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIGUEL FUSTER en causa N° 19219 seguida a -Bustos Rodrigo Sebastian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión

domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI N° 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con instrucción básica completa, sin ocupación laboral y con domicilio en la calle Manuel Estévez N° 901, calle 2 N° 184 de la localidad de Dock Sud, del partido de Avellaneda, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado la justiciable ante este Juzgado a estar a derecho, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3078 seguida a César Raúl Miranda por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CÉSAR RAÚL MIRANDA, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 1 de septiembre de 1993, DNI N° 37.838.533, hijo Gladys Montenegro y Raúl Miranda, vendedor ambulante, instruído, domiciliado en la calle Tres de Febrero N° 70 de la localidad de Trujui, partido de Moreo, provincia Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César Raúl Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005876-21/00 caratulada prima facie "Santias Marengo Brian Emanuel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. TORREZ RAMONA MERCEDES (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, octubre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- Notifíquese al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el SIMP (Arts. 83 inciso 8° y 128

del CPP) Firme y ejecutoriado. 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar a la Sra. Torrez Ramona Mercedes, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra Mariana Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Matias Nicolas Leonardo s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 02/08/2023 se ha decretado la Quiebra de MATIAS NICOLAS LEONARDO, domiciliado en Sarmiento N° 321, de la ciudad de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Raquel Weisburd (quien aceptó el cargo con fecha 12/10/2023) en Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 09 a 12 horas o al Correo electrónico: weisburdgabriela@gmail.com, hasta el día 30 de noviembre de 2023 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 15 de febrero de 2024, y se ha fijado la fecha del 27 de marzo de 2024 para la presentación del informe general (art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos "Drysdale Yanina Paola s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 73494, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2023 se ha declarado la Quiebra de YANINA PAOLA DRYSDALE, DNI: 31.586.091, con domicilio real en calle Pellegrini N° 337 de la localidad de Lezama, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Barragan Sergio Omar con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270 / 0221-15-4631410. Días de atención lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura sergiomar_59@hotmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato pdf -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia a la cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de noviembre de 2023 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 4 de diciembre de 2023, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 5 de febrero de 2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 21 de marzo de 2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, 23 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI N° 44.111.113, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1787-2023-8402 - "Rodríguez Diego Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Alejandro Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5 de San Martín, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Maidana Isaias Nahuel s/Encubrimiento", cita por el término de cinco días a ISAIAS NAHUEL MAIDANA, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Martín, 25 de octubre de 2023 ... cítese a Isaias Nahuel Maidana, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo". Fdo. Gabriela V. Disnan. Agente Fiscal. San Martín, 25 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita al Sr. ADOLFO RICARDO NOE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 82 C.C.C.N.; art. 24 y ssgtes de la Ley 14.394). La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Juez, el Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 681 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese al demandado JUAN ESTELRICK CARRASCOSA, a sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Sito en la manzana 25 entre las calles 3 (sin abrir) y calle 4 (sin abrir) y entre las calles 471 (abierta) y 472 (sin abrir), de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Nomenclatura catastral Circunscripción IV; Sección F; Parcela 9; Mza. 25; Partida 55-0140-2016, Matrícula: 224.534.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Paola Dalmaso, sito en Almirante Brown y Colón, piso 2, Sector B, partido de Morón, en auto del 23/08/2023 se ordenó: "Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y 529 del CPCC, cítese a MATIAS SEBASTIAN MOREYRA por edictos, los que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As., para que en el término de 5 días comparezca en autos a tenor del auto de fecha 25 de agosto de 2020, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente" y que, dicho auto, en su parte pertinente, dice: "líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$150.000,00 importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$50.000,00 que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio". Morón, 26 de octubre de 2023. Dra. Andrea Paola Dalmaso, Secretario.

POR 1 DÍA - Edicto Prescripción: Poder Judicial de Santiago del Estero, Colegio 2, Juzgado Civil y Comercial N° 4: "Expte. 698.607 Centro Nefrológico Noroeste S.C. s/Arias Ana María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal, Beneficio de Litigar sin Gastos". Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a los Sres. JESUS AUDELINA ARIAS DE VALLEJO, SELVA ARIAS y EULALIA ARIAS DE RIVERO y/o HEREDEROS y/o PROPIETARIOS y/o Quienes Se Consideren Con Derecho sobre el inmueble objeto de la cuestión por el término de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y Diario de provincia de Buenos Aires de mayor circulación. Fdo. Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mi, Dra. Daniela Ausar de Riera, Secretaria. Inmueble objeto del juicio: superficie total de 882 hectáreas 89 aéreas 61,44 cas y linda al Norte con Corral Atum Ruta Provincial N° 6 de por medio; al Sur con Lote 2 de Corral Grande; al Este con Río Salado; al Oeste con Oso Huanchina, ubicado en Corral Grande, Departamento Sarmiento, prov. de Santiago del Estero. Afecta los inmuebles inscriptos en Registro Gral de la Propiedad Inmueble en Matrícula de Folio Real 25-0282; en Matrícula Folio Real 25-0324; y en inmueble sin antecedentes de dominio (Folio Personal 000-324). Santiago del Estero, 06 octubre de 2023. Marta D. Ausar, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en calle Rivadavia N° 340 pta. baja de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Marcelo A. Benitez Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, Secretaria Civil a cargo de la Escribana Rocío M. A. Bonillo, en autos caratulados "Romero Sandra Mariel c/Flores Modesto Fabián s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1007/10, cita y emplaza a MODESTO FABIÁN FLORES, titular del DNI 25.276.154, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. //sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2023.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 La Plata cita a los Herederos de ALEJANDRO ARIEL MAYOSKY para que en el término de cinco días comparezcan a derecho en autos "Sarchione Rosa Alejandra c/Instituto Médico Argentino de Berisso y Otros s/Daños y Perj. Resp. Profesional (excluido estado) Lp-32223-2010", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. CC 1 Secr. Única de Pellegrini 68 P.A., Dep. Jud. San Nicolás, en autos "Bertolini Mario Roberto c/ALFA SACIFIA s/Prescripción Adquisitiva Breve", expte. SN-13858-2022, cita a la demandada y/o a quienes se consideren con dcho. sobre el inm. que se intenta prescribir, para que en 10 días comparezcan y ejerzan los derechos que les corresponde en relación al inmueble de Sarmiento 220 identificada con UF 22 del Consorcio Residencial Sarmiento 220 San Nicolás, Nom. cat. de origen: Circ.1, Sec. A, Mz.17, Parc. 6-a, Mat. 291, U.F. 22, To. Fo. 7-38, sito en Sarmiento 220 de San Nicolás, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 28 de agosto del 2023. Dr. Prat, Hernán Víctor. Juez Civ. y Com.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en el marco de los autos "Gallo Lilian Mitsi y Otro c/Ottone u Ottoni Salvadori Benjamin s/Usucapión" expte. N°: 37583/ 6, cita a quienes resulten eventuales herederos de OTTONE u OTTONI SALVADORI BENJAMIN y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Alianza N° 386, pdo. de Tres de Febrero, identificado con la nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. G, Mza. 66, Parc. 29, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Gral. San Martín. Gagliardino Patricia Andrea. Secretario.

nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en calle Merlo 2729 de la localidad de Moreno, cita por diez días a los sucesores de ROJAS DE MAGLIONE CELINA TEODORA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sita en la calle Balbi N° 285 entre las calles Catamarca y Posadas,

de la localidad y partido de Moreno, designado catastralmente: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana 22a, Parcela 14, con una superficie de 500mts. cuadrados, presentando 12 metros de frente, por 42 metros de fondo, con frente a la calle Balbi al SE, al SO con el lote 15, al NO lote 13 y al fondo lote 21, matrícula 98416 de Moreno (74) y Partida 19747A, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Dorrego Néstor Abel y Otro/a c/Rojas de Maglione Celina Teodora s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MG-18954-2021 - N° interno 4179, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, 24 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Sra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la sra. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "G. V., Z. F. S s/Guarda", (exp. núm. 56839), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL GERTGE, para que el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de tutela de su hija G. V., Z. F., que se ha promovido, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Bahía Blanca, 27 de octubre de 2023. Gallego Lucia Paz. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle San Martín N° 596 -planta baja- Cód. Postal 7000, Tandil, Bs. As. de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y 341 del CPCC, cita a LAUTARO LUIS MARZIONI y a Herederos de VICTOR HUGO RIVERO para que en el término de 12 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. "Irazabal Mario Antonio y Otro/a c/Rivero Victor Hugo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado), Expte. N° 52052, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de octubre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Vives Alfredo Rodolfo y Otro c/Skipper Saayc y Otros s/Escrituración", Expte. N° 50853, cita y emplaza a los Herederos del tercero citado EDUARDO RODOLFO LARRONDE para que dentro del término de dieciocho días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial para que los represente. Bahía Blanca, a 27 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 492 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los Herederos de NORBERTO GASTON HERNANDEZ. Mercedes, octubre de 2023. Suppa Agustín Carlos. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcos Val (Juez subrogante), del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, piso 2° de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Falsa Miguel Adolfo c/Ardiles Justo s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 66448, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA PLACIDA FERNANDEZ DE ARDILES, DNI 1.020.684 para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial (Art. 43 del CPCC). Dolores, 23 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús sito en Avenida Mitre Nro 363, piso 2° de Avellaneda, en los autos caratulados "Dorado Marcela Margarita c/Almen S.A. y Otros s/Despido", (Expte Nro 34608), notifica a MELEPE S.A. la siguiente Resolución: "Avellaneda, 21 de diciembre de 2018... De la demanda entablada: traslado a la demandada a quien se cita y emplaza para que comparezca y la conteste en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla Rebelde en su caso (art. 28 Ley 11.653). Hagasele saber que en igual plazo debera acompañar original y copia de la planilla conteniendo los datos pertinentes conforme lo dispuesto en el art. 51 inc. "c" Ac. 3397, conjuntamente con dos fotocopias de DNI en caso de personas físicas y dos fotocopias de CUIT en el caso de personas Jurídicas. (Reglamento sobre el Régimen de Receptorías). Asimismo en caso de reclamarse conceptos incluídos en el art. 53 ter de la Ley 11.653, intímese a la parte demandada para que en el mismo plazo en que debe contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude mediante depósito judicial, a la orden de éste Tribunal, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en la mencionada norma legal, en el eventual supuesto que en la sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Hágase saber al letrado que representare o patrocinare al demandado, que en igual plazo deberá denunciar su situación fiscal frente al IVA, bajo apercibimiento de considerarlo responsable inscripto y oportunamente practicar el descuento que corresponda a tal gravamen. Intímese a la parte demandada para que dentro del plazo de diez (10) días, cumpla con lo dispuesto por la Ley de Firma Digital (25.506), Ley 14.142, Acuerdo SCBA N° 3540/11, Resolución SCBA N° 1827/12, Resolución SCBA N° 3415/12 y Acuerdo SCBA N° 3733/14, constituyendo conjuntamente con el domicilio procesal, domicilio electrónico, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal. (arts. 40 y 41 C.P.C.). Notifíquese..." Firmado, Dr. Triemstra Nestor Adolfo, Juez. Avellaneda, 25 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Carina Comito y Marcos Nicolas Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Checa Maximo s/Abrigo" Al-10889-2023, en trámite ante dicho organismo, notifica a GUILLERMO

CHECA que deberá comparecer a la sede del Juzgado sita en Pichincha N° 55 de Lanús, el día 1 de noviembre de 2023 a las 09:30 horas munido de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado (art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de Declarar la Situación de Adoptabilidad de Máximo Checa. Firmado: Estela Morano, Juez. Lanús.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008, arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2049/12, 1868/14 y 2673/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022; el día 29/02/2024 se procederá a la DESTRUCCIÓN de Un Mil Ciento Treinta (1130) expedientes iniciados entre el año 1937 y el año 2013 en esta dependencia, organizados en un total de ciento treinta y un (131) legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público Bomberos Voluntarios de Mercedes. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial el que, asimismo, se adjunta al presente en pdf. Mercedes.

nov. 1º v. nov. 3

ANEXO/SANEXO [80bd20873ba052329b124ac09fc9baf9e8b28d99d3e064436c809955c8be1a65](#)[Ver](#)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Dominguez Alexa Daiana s/Quiebra (Pequeña)", 62077, el días se decretó la Quiebra de DOMINGUEZ ALEXA DAIANA, DNI 40.284.079, con domicilio en calle Adan Jerez N° 190 de Tamangueyú. Síndico designado: Cdor. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 n° 2920, piso 1º "b". Días y horarios de atención: lun. a juev. en el horario de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/12/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/03/2024 Presentación del Inf. Gral.: 22/04/2024 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MENDOZA GUSTAVO DARIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 28825776, hijo de Silvia Monica Lopez, y de Antonio Mendoza, nivel de educación, último domicilio sito en San Luis Nro. 2937, piso 5to., Dpto. A, empresa "El Grupo Etcétera, General Pueyrredón", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-009497-19, causa registro interno n° 6363, seguida a Mendoza Gustavo Dario, en orden al delito de robo cuya resolución se transcribe: "///mas de zamora, 27 de octubre de 2.023... Atento al estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos de Mendoza Gustavo Darío, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mendoza Gustavo Dario, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa IPP Nro. 07-03-009497-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA DIEGO NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38048849, hijo de Gonzalez Ana, y de Sosa Walter, nivel de educación, último domicilio sito en real: Calle Soldado Petrucelli Nro. 1332 Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP Nro. 07-00-043051-21, registro interno n° 7338 , seguida a "Sosa Diego Nicolas, en orden al delito de Ley 13.944: Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2023... Por otra banda dispóngase la citación por edictos del encausado de autos, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sosa Diego Nicolas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa IPP Nro. 07-00-043051-21, seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar - Ley 13.944 (Asistencia familiar), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN MARTIN JOUALDON quien se domicilia en calle San Salvador N° 5930, en causa N° 19187 seguida a -Ramirez Islas Lautaro Hugo por el Delito-, de la resolución que a continuación de transcribe: "GD/// del Plata, 3 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Ramiro Rodriguez a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y

régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROJAS CLAUDIO GERMAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 0700-13207-23 (RI 10036/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción y Robo transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que hasta el momento ha resultado infructuoso dar con el paradero actual del inculso, dispóngase la citación por edictos del encausado Rojas Claudio German, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndosele saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-13207-23 (R.I. 10036/4), seguida al nombrado en orden al delito de coacción y robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 27/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analia. Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que en fecha 03/10/2023 en autos "Vivas Walter Jose s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 51.596, se ha decretado la Quiebra del Sr. VIVAS WALTER JOSÉ, DNI Nº 17.270.620, con domicilio en calle Mitre 578 dto. 6 B de Tandil. Resultó designado Sindico el Estudio Martinoli, Garcia y Tayar Barrios, con domicilio en calle Yrigoyen 910 1er. piso la ciudad de Tandil. Se habilitó el Proceso de Verificación no presencial, con presentación digital al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, del pedido verificadorio, la documental respaldatoria y el pago del arancel que prescribe el art. 32 de la Ley 24.522, debiendo transferir el monto del mismo a la cuenta del Banco Industrial CBU: 3220001858006945040012, Caja de ahorro Nº 1-694504/1, CUIT 20206469340, a nombre de Claudio Tayar Barrios, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de las presentes hasta el 26/12/2023. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ los días 01/03/2024 y 18/03/2024 respectivamente. Polich Silvia Veronica. Secretario.

nov. 1º v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 Departamental La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. MEDINA CANDELA ANABEL, DNI 46.337.525, en autos caratulados "Medina Candela Anabel s/Cambio de Nombre". La Plata, octubre de 2023.

1º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 (Palacio de Justicia) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sangiorgio Giustino Marcelino y/o Justino y/o Agustín s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. Nº 61940), por el plazo de cinco (5) días, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, en los términos del art. 85 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. SANGIORGIO GIUSTINO MARCELINO y/o JUSTINO y/o AGUSTÍN, Italiano, nacido el 8 de marzo de 1836, de apellido materno Vitelli, último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. La Plata, 24 de octubre de 2023

1º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados "Rodríguez Irene Noelia c/Suarez Emanuel Emiliano Ulises s/Cambio de Nombre" - Expte. N° PL-4195-2022, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, respecto del cambio de nombre de DANA NICOLE SUAREZ, DNI 46.906.011 y AXEL HERNÁN EMANUEL SUAREZ, DNI 47.630.526, por Dana Nicole Rodriguez y Axel Hernán Rodriguez, respectivamente, de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN. Pilar. Maria Teresa Oneca. Secretario.

1º v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita, por un plazo de un día durante seis meses, al Sr. TORCHIARI ANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

6º v. nov. 1º

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUDERI JUAN CARLOS, DNI 4.308.887 y TABLATE MARGARITA ELVIRA, DNI 3.048.130. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARECCO JUAN CARLOS.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMORE. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO WALTER. Coronel Suárez, 29/09/2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMADO DELIAS. Coronel Suárez, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SUAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO DIAZ NOBLEGA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA ERCILIA GIORDANO y RUBEN FERNANDO MORELLI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LLAMAS y NESTOR MARIO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO BUCALO y ROSA PACCEQUILMES. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JOSE HORACIO, DNI M 5.390.999. Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALERIA DE JESUS BARROS; AURELIO DE JESUS MADUEÑO; LUIS RODOLFO MADUEÑO. Bahía Blanca, octubre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Marchesotti Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78664 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante MARCHESOTTI GUSTAVO ALBERTO. Pergamino, octubre de 2023. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña TABARES MARIA MAGDALENA. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, publíquese por 3 días, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MAXIMINA POGONZA. Avellaneda, octubre del año 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABERTO GIMENEZ; NORMA ESTHER ROBONI y NORMA BEATRIZ GIMENEZ. La Plata, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el causante referido es Don CARLOS ALBERTO BILBAO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SUESCUN DARDO DANIEL, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JATIB BERTA BEATRIZ, DNI F 4.087.682. Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO OSCAR ANTONIO. San Nicolás, 24 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NILDA MOREIRA. Arrecifes.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN BONIFACINI. General Lavalle, 11 de septiembre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante CONEJERO INES LEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). San Nicolás, 13 de marzo de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEL SALAZAR GALAZ o NOEL SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MERINGER CARLOS HORACIO. Nueve de Julio, 23 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICA HAIDE QUIROGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LAURA RODRIGUEZ y de ALICIA NELIDA LAURA BAUDI. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RODOLFO ROMULO PURRETTA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO DE ROSA. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ ANGELA MARIA. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATIAS VIOLETA DORA. San Nicolás, 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña BORDOY MARGARITA NANCY. San Pedro, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANEPA CARLOS WALTER. Lanús, octubre de 2023.

oct. 30 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, -Juez- del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart. N° 2147/57 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ottero, Cristobal Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM21940/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTERO CRISTOBAL ROBERTO. San Justo, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANIBAL MASEIRA. Quilmes, 26 de octubre de 2023. Juez Fernando Sarries.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ GRAMAJO, DNI 20.060.610. Quilmes, 26 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ GRAMAJO, DNI 20.060.610. Quilmes, 26 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MORO. Alberti, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PESCIO ALDO NICOLAS, DNI M 04.324.067. Mercedes, 25 de octubre 2023, procédase a publicar edictos por tres días, en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Art. 734 CPC.).

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSIE NORA SORIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CINQUEGRANI. Bahía Blanca, octubre de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISOL DEL CARMEN MONTERO HERMOSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Lopez Omar Edilberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78641 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, OMAR EDILBERTO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELSIE NUÑEZ. Tres Arroyos, octubre de 2.023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO BLANCA BEATRIZ, DNI F 2.040.650. Azul, octubre 24 de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MIRTA NOEMI. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA CAROLINA POGONZA. Lanús, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE DI STABILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús - (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE PEREIRO. Lanús, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA LIERMANN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de octubre de 2023. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ ALICIA ALBERTA, en los autos caratulados "Sanchez, Alicia Alberta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 11648. Ciudad de San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTINA ERMELINDA IRENE. Baradero, 25 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR RAUL ALBAMONTE y NELIDA DOMINGA LARIGUET. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO FERNANDEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTAFARANO MIGUEL ANGEL, DNI 10.612.378. Azul, 17 de octubre de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO BLANCA BEATRIZ, DNI F 2.040.650. Azul, octubre 24 de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de LEONARDO ANTONIO PRADO, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO SEBASTIAN CAPDEVILLE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Capdeville, Sergio Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C-.40390 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aloe Hector Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 73735-2023, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALOE HECTOR DANIEL. Dolores, 24 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERMÍN SEBASTIÁN JUAREZ, DNI 5.283.776, fallecido el día 19 de julio de 2005 en Dolores, domiciliado en Marconi N° 462 de la ciudad de Dolores, a hacer valer sus derechos en los autos "Juarez Fermin Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 73737. Dolores, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte - Juez-, Secretaría Única con domicilio en Belgrano N° 141 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Martinez Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73.730 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO CESAR, DNI 21.559.143. Dolores, 25 de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Quevedo Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73748 cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GILBERTO QUEVEDO, MI 1.249.564, para que dentro del plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC). 25 del mes de octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO ARGENTINO GONZALEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, "Alday, Eusebiomanuel y Junco Aracely Inohilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70173, a cargo del Dr. Santiago Cremonte - Juez- cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ARACELY YNOHILDA JUNCO, DNI 1.420.729. Dolores, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTA ASUNCIÓN FIGUEROA y RUBEN RAUL NATUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 31 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO BARTOLA, DNI 5.126.456 y LUIS EUGENIO BARTOLA, DNI 5.139.553. La Plata, octubre de 2023.

oct. 31 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO EZEQUIEL DELBREIL HERNANDEZ. San Isidro, 1° de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON VICENTE ZARATE. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DARDAYROL ENRIQUE PABLO. Quilmes, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIREYA ELOINA BARRETO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DORA VASSALLO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CASTELLANO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERÓN, CIPRIANA ISABEL. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, en autos "Cordoba Pablo Bonifacio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: LM-38007-2023 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). "San Justo, en la fecha y hora de referencia (09/10/2023). (...)En mérito a lo solicitado y atento a lo que resulta de la documentación allegada, habiéndose certificado que no existe juicio similar iniciado con anterioridad respecto de los causantes de autos, declaro abierto el proceso sucesorio de CORDOBA ANDRÉS GUSTAVO (...). Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).. (...)" Fdo.: Dr. Mariano Gastón Sohaner - Juez. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, P.B., de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, en autos "Cordoba Pablo Bonifacio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: LM-38007-2023, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). "San Justo, en la fecha y hora de referencia (09/10/2023). (...)En mérito a lo solicitado y atento a lo que resulta de la documentación allegada, habiéndose certificado que no existe juicio similar iniciado con anterioridad respecto de los causantes de autos, declaro abierto el proceso sucesorio de (...) MARIA ANGELICA SALINAS y/o MARIA ANGELICA SALINAS DE CORDOBA. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).. (...)" Fdo.: Dr. Mariano Gastón Sohaner - Juez. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, en autos "Cordoba Pablo Bonifacio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: LM-38007-2023 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). "San Justo, en la fecha y hora de referencia (09/10/2023). (...)En mérito a lo solicitado y atento a lo que resulta de la documentación allegada, habiéndose certificado que no existe juicio similar iniciado con anterioridad respecto de los causantes de autos, declaro abierto el proceso sucesorio de CORDOBA PABLO BONIFACIO, (...). Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).. (...)" Fdo.: Dr. Mariano Gastón Sohaner - Juez. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMPANI MARIO; ROS MARIA DE LAS VIRTUDES, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALIGIURI ANTONIO. San Justo, 24 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EINAR JENSEN. San Isidro, 27 de octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO MOLINA. San Isidro, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EDGAR MONTÁNEZ. San Isidro, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA MARIA PURIFICACION, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de octubre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADA JOSE MARIA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA MERLI. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Tiercin Gretel Elena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINEFRA CARLOS ALBERTO. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERRERIA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORBALAN JUAN SANTOS, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DOMINGA ARMINDA DOMINGUEZ. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ NELIDA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMADO y/o MERCEDES AMADO ALONSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERJON NAVA y de ELENA DEL POZO BARRAGAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ANTONIO DE LUCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC). San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FLORES y de FELIPA TOMASA CARDOZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BUSTOS. Secretaría, La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS NORMA DELFINA. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO GONZALEZ. Secretaría, La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADYS ISABEL BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO BOGGIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANO MARIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ALMANSA. Secretaría, La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA ALBERTO LUCAS. La Plata, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO NORMA GLADIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WAGNER y FERMINA HORTENSIA WAGNER SCHELL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AMBROSIS. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA ROPERTI DE IBAÑEZ y FELIX ANTONIO IBAÑEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de Doña PATRICIA NOEMÍ RODRIGUEZ, DNI 16.412.063. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL HUGO LORETO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY FELIPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIELMOTTO EDELMIRA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRÉS RINGUELET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANIBAL KAUFFMANN. Del Pilar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA DISCENZA y ANTONIO DISCENZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 CPCC). San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSEL, JUAN ROSELL y JUAN ROSELL TORRENTS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA IRENE CARDENAS. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADORA ELVA SANCHEZ y MANUEL INDALECIO LOVILLO. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA TERESA FRAGOLI. Junín, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de VICENTE COVACHEVICH ó COVACHIVICH. General Arenales, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PEREZ. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MANUEL CORDOBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (742, 734 y conc. del CPCC, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUIRQUE. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA ROSA CORDOBA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGANI MAURICIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLUSCHUK MÁXIMO y SAMOLUK ULIANA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA MARGARITA BARRIENTOS. San Justo, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - En virtud de la sucesión Ab-Intestato que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, por la presente se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, en relación a los siguientes causantes: 1- BIANCHI ELICIA, DNI 06.567.348; 2- MENDOZA PATRICIO ANSELMO, DNI 07.451.466, a fin de que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten bajo apercibimiento de no tenerlos por acreditados en dicho proceso. La Matanza, octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LIBRADA RAMONA. San Justo, octubre de 2023. Fdo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO AURORA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINOPLI LINO ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GUTIERREZ y de CRISTINA CACERES. Quilmes, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDEZ CARLOS NORBERTO, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIEL ANDREA MARTINEZ. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TUBIO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RUBI MAURI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL GARCIA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ELENA BLANCO. San Isidro, octubre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL UNZUE, DNI M 1.241.139. Bolívar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HECTOR MALATINI. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA MARIA ELISA CRISPINO y ABELARDO HERRERA. La Plata, 27 de octubre de 2023. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE APPELLA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA NUÑEZ. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TANICIA RUSINCZUK. Lanús, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO JOSE. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRANAS. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JURE. Morón, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARVALHO OSCAR CARLOS. Lanús, 20 de octubre del año 2023. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO RIVADAVIA y MARIA FRANCISCA PICCINELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LILIANA AGUERO. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 de la Ciudad de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'OSSO MARIA MAGDALENA. Lanús, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLIODO NELIDA EMILIA y ESPINDOLA NICOLAS ALFREDO. Gral. Villegas, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO HECTOR OMAR. General Villegas, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIT CLAUDIA MABEL, DNI F 21.111.126. Carlos Casares, 25 de octubre de 2023 de 2023. Fabiana Cantisani.

Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mirta Parchomczuk s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66791 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA PARCHOMCZUK, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de GRANDI LUIS JOSE, para que se presenten en autos caratulados "Grandi Luis Jose s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 66924. Pergamino, octubre de 2023. Fdo. Dra. María Clara Parodi. Secretaría.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OMAR ALBIZU, en los autos "Albizu Miguel Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIONISIO GEMIN, en los autos "Gemin Jose Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERLIK. San Martín, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ERLINDA IRIBARREN. Pergamino, 23 de octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA BEATRIZ DESERTI, en los autos "Deserti Andrea Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de octubre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANZ GUSTAVO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARRANO ANGEL y MESINA YOLANDA DE LAS MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORJES ANTONIO VENANCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de CANO MIGUEL NICOLAS, titular del DNI Número M 6.807.653, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos en los autos "Cano Miguel Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. 127045, con número de receptoría MP-9102-2023. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Pergamino cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de FERRARI LUISA IRENE. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CONTAVALLE JOSE y VERGADORO CLARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARREDONDO y de HUGO HUMBERTO ARREDONDO. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BONILLA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA GUZMAN ACUÑA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS CORREA. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CAMPESINO MARIA. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHALUK JUAN y RABIJCZUK ESPERANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de octubre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Jaime Amelia Esther s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-31569-2023 - SM-31569-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AMELIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de octubre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GRISOLIA RUBEN OSVALDO. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GASTON ZARATE GONZALEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GAITAN CELESTINA LUCILA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ATILANO NUÑEZ SAUCEDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante en el territorio de la República Argentina (Inmueble en el Partido de Lanús, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. J, Fr., Mza. 59, Par. 10-a, Uf. 3, Matrícula 39967/3 e inmueble en el Partido de Lanús, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. J, Fr., Mza. 59, Par. 10-a, Uf.: 7, Matrícula 39967/7), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ELIZABETH DEL VALLE. Lanús, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA PEREZ y JUAN JOSE PUGLIESE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-30956-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CARLOS JOSE MARIA, DNI M 5.275.184.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODINO LEONARDO HERMINIO. Lanús, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ MONTENEGRO, DNI 6.459.348 y de FELIPE ABEL RAMÍREZ, DNI 6.319.833. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA GODINO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO DANIEL ÁNGEL, DNI 4.514.502. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO ELÍAS. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ANTONIO DRAGO y MARIA MARTELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ECENARRO ESILDA MIRTA. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRISCURRENA RODOLFO MARTIN. Tres Arroyos, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALISE OGA PETRONA. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO RUZZO, DNI 1.251.945 y FEDORA ELVIRA VIGLIANO, DNI 1.161.422.- Mar del Plata, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PATIÑO RAMIREZ y/o LIDIA PATIÑO. Quilmes, 25 de septiembre de 2023. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFUENTE PEREGRINA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Juzgado a cargo del Juez Santiago Francisco Cremonte y Secretaria Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos caratulados "Silvestro Mangini Artigas Leonel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73.667 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don SILVESTRO MANGINI ARTIGAS LEONEL, que así lo acrediten. Dolores, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OGANDO MANUEL. Quilmes, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGELI. San Isidro, 27 de octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITEZ JUAN CARLOS. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Benitez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45285- 23. Chascomús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO SILVIA BEATRIZ. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata cita a todos los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLINI NORBERTO OMAR, DNI 4.290.194, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 742 del Cód. Proc. y 2340 del CCCN). Cañuelas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAVIO. General San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERGIO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA MIGUEL ANGEL. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATRIO ROBERTO MARCELINO y de Doña CEVA OLINDA VICTORIA, (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PAREDES; LEONARDA ROMERO. General San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDON MERCEDES HAYDEE. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR QUINTERO. General San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DAVID OCAMPO. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LIDIA BURSICHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NIETO DANIEL CEFERINO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL CAVALLO. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOCIA ELMA GOMEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VOZZA y BLANCA PALMIRA PRADA. General San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ CARLOS ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOHANY RAUL ANIBAL. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MOZZONI FRANCO. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DEL BENE AÍDA ANUNCIACIÓN, DNI 93.648.156, en el marco de los autos "Del Bene Aida Anunciación s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 84930.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBINO ALBERTO FELICE. Chivilcoy, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BONINO. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA BEATRIZ RAMIREZ VILLALBA. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO y MARIANA CANDIDO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA IRMA BON. San Pedro, 24 de octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don YACOY PEDRO y de Doña OBERTI VIRGINIA. San Andrés de Giles, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO GARAVANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTIERI DOMINGO. Junín, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO NORMA BEATRIZ. Junín, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GERMÁN GARZIA, DNI. 5.196.634. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña POZZO ELVIA DORA y ROMERO ALCIDES AGRIPINO. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Juez Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio, 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Eduardo Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43151, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante RODRIGUEZ EDUARDO FERNANDO y la causante TOBIA MARIA. Quilmes, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GEDDA MARCELA FABIANA, para que en dicho plazo así lo acrediten. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NALDO QUICO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DIONISIO RIOS, para que dentro de treinta días lo acrediten. San Pedro, octubre de 2023.

nov. 1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RECLUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Garcia, Abelardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC. 1119/23, a herederos y acreedores de GARCIA ABELARDO. San Pedro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DIAZ CORREA, DNI 93.177.256. Lobos, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DELÍA y FRANCISCO GRECCO. Lobos, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LA MASTRA y MARIA SOFIA CEJAS. Morón, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE DEL CARMEN FITTIPALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MENENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ.

El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rosso Héctor Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSO HÉCTOR ANÍBAL, DNI 17.453.875. Mar del Plata, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDA NELYDA ELISA COSTA, para que dentro de ese plazo lo acrediten. Avellaneda, 23 de octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO GABRIEL SENSAUD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUCIA YOFRIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CUELLAR. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ELEICEGUI. Tres Lomas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARNI NELIDA ANTONIA. Tres Lomas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELY FABIANA, e IBARRA ROGELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPRANOS YOLANDA e INSAURRALDE JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ INDALECIA; RODRIGUEZ MANUEL TULIO y RODRIGUEZ NORMA

DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PRIETO. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JACINTO ACUÑA y NATIVIDAD LUCÍA CORRAL. Mar del Tuyú, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCRIVANO FRANCISCA BIGIA, para que los hagan valer dentro de los treinta días. Mar del Tuyú, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo -Juez-, Secretarías a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski y de la Dra. Natalia Andrea Puig del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Frances De Mattos Claudina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99961, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCES DE MATTOS, CLAUDINA. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, en autos caratulados "Ledesma Rita Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62.032 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA RITA LUCÍA. Necochea, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE GERARDO FILOMENA CARMEN MARIA; DI GERARDO FILOMENA CARMEN MARIA y/o DE GERARDO y MARUCCI FILOMENA CARMEN MARIA. Necochea, octubre de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ADRIÁN MARTINEZ. Morón, octubre de 2023. Dra. Moraña Cynthia Micaela. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MONICA NIEVAS. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUDOSIA FERNANDEZ y/o EUDOSIA FERNANDEZ ACEDO. La Plata, octubre de 2023. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARTA RAQUEL. La Plata, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO. La Plata, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINO SANTINO CASALE y de FRANCISCA FERRO. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BRANCHINI JOAQUIN AVELINO y CASAS LIA ARGENTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez. General San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MARRAFFINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATTIO RENE OSVALDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO y MARIA TERESA KOZAK. Lomas de Zamora, octubre de

2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Doctora Diana Ivone Español del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 53630, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Proc. Pcia. Bs. As.). Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría a cargo de la Suscripta del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 Julio Nº 287 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esnaola Juan Jose y Otra/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 30325/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESNAOLA JUAN JOSE y PASTOR CARMEN FANNY ZULEMA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DELFINO PAULY, DNI 10.257.285, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJUL GLORIA MARIA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCETE PAEZ DELA ESPERANZA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBEYRA DELIA HEBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores STELLA MARIS SEVERONI, DNI 4.976.873. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Mar del Plata, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO IRMA. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Mar del Plata, "Ramirez Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANA MARIA, DNI 5.095.434 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virma Rondinella del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MORENO JORGE OMAR, DNI 13.285.840. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VALDEZ AMANDA ISABEL. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROMÁN MÁRQUEZ. Baradero, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN CHAILE. San Isidro, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACHARCZYSZYN ROMAN, LE 4.619.133, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Desoisa Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número MO-38051-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DESOISA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 23 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICO GERARDO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS VEGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA INES. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE JORGE LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por MARTHA ELISABETH PICCIAFUOCO y WALTER EDGARDO AMITRANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don TOLOSA DIAZ LUCAS GERARDO. Laprida, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOLARO JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RAMON TOMMASI. Morón, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL DUBRENILH y EPIFANIA MARGARITA GENTIL. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ÁNGELA BABACE. San Isidro, 27 de octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIANA CORREA y ERNESTO JOSÉ BENITEZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA BARRIONUEVO y RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ. Conste. Campana, octubre de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTHER IBARROULE. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro a cargo de la Dra. Iglesias María Laura cita y empleaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CLAUDIO NELSON BERTE. San Isidro, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANA NOEMI FERNANDEZ y ALBERTO AMER LAGOMARSINO. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ENCARNACION BARCELONA. Bahía Blanca, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA CORAZZA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WENCESLAO MORENO. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chavez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAINERI IRMA JUDITH y SCHIAVI LUCIANO CARLOS. Morón, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ALFREDO. Coronel Dorrego, 26 de septiembre 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANALS JULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN FERNANDO PIÑEIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN STANCANELLI. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO HERNANDEZ. Coronel Suárez, 23 de octubre de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado del Juzgado de Paz.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO RODRIGUEZ, DNI N° 10.098.978, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Horacio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29574-2023 (RGE: MP-29574-2023). Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DAUD y MARÍA DEL CARMEN ROSA. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FONTANA GRISELDA KARINA, DNI 25.062.781, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Tonquist a cargo del Dr. Frizza Francisco José, -Juez- Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO OSVALDO OLMOS. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ASUNCION DAL POZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Viviana Etel Mengozzi, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SILVINA VILLAFANE. Conste. Campana, octubre de 2023. María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gonzalez Patricia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110239 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PATRICIA NOEMI. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER SCHMIDT y HORACIO ANTONIO SCHERMER. Coronel Suárez, 23/10/2023. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELMA HERBÓN. Coronel Suárez, 23 de octubre de 2023. Firmado Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ADOLFINA CARMEN DIAZ. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO EDUARDO SOLIS. Conste. Campana, octubre de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALBERG OMAR ERNESTO y ROGGER IRMA. Coronel Dorrego, 24 de octubre de 2023. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Coronel Rosales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HECTOR LEONARDO SANTILLAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Arts. 724 y 734 del CPCC). Punta Alta, octubre 26 de 2023. Firmado Orlando Daniel Mattii. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AREBALO TRINITARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY RAQUEL NAVARRO. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAITAN DOMINGO ANDRES. San Justo, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos de DERDEY ELENA DELIA. Quilmes, 25 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PABLO ENRIQUE. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCARES HECTOR PONCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sanzberro Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110451 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZBERRO JOSE RICARDO. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por un día, a herederos y acreedores de los causantes NELLY LUDIVINA GARCIA, DNI 6.127.925 y de CARLOS RICARDO SARTORI, DNI 5.178.940. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AREAN AURORA NOEMÍ; SEBO EDUARDO ROBUSTIANO y SEBO CARLOS ROBERTO. San Justo, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BANCHERO y GLADYS IRMA LO SASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA DEL VALLE SALAS. Bragado, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVEROS DUARTE MARIA DEL SOCORRO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WILLAMS SUSANA GRACIELA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ, CRESCENCIA GRISELDA. Art. 2340 CCy CN. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VELO NELIDA ERNESTINA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA FINK y EMILIO SCHEFER. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NORMA CLOTILDE ARRANZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA INES VITALI, DNI F 4.548.994. Moreno, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO NICOLÁS GUTIERREZ, DNI 32.015.961. Moreno, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO BROUCHY. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CUSANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACERA JULIA ANTONIA. La Plata, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 20 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLFO ROBERTO MARIO. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABREGO CLAUDIO DARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PONGA DORA LEONIDAS. Gral. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOTTA IRENE ALCIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, piso 6to. de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molinari, Osmar Luis y Otra/o s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71478/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINARI OSMAR LUIS y ABRAHAM IRENE NÉLIDA y/o ABRAHAM PAYONK IRENE NÉLIDA. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN MARIA CONCEPCION. Morón, octubre de 2023. Barone Natalia Soledad. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAMENELLI ADALBERTO. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HÉCTOR VICENTE CABELLO, DNI 5.318.552, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO GREGORIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTI NORMA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JAVIER LOMEÑA. Bragado, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GONCALVES, DNI 3.640.926.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI LORETO ADRIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAVIER EMIR SAN ROMAN. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNDARI CARLOS NORBERTO, en autos "Cundari Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 32383 - 2023. Morón, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. José Ignacio Macchia cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARIA NELLY RICHELLI.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO

MARTIN FUENTES, MI 8.708.875 y de AMALIA LJUBA MANESTAR, MI 1.422.616. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREOLI ROSA JUANA. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN VALLEJOS, DNI 23.045.433. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA GIOSA. Las Flores, 27 de octubre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA D'AGOSTINO y ANTONIO D'ARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA IRMA ALBERTI, DNI 10.100.977 y JOSÉ RICARDO MENDEZ, DNI 8.002.457, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARCE CASIMIRO DE JESUS. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POMPEA CARILLO, DNI 93.639.244. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO GALANTI. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2023.

nov. 1º v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍN ETCHECETO. Avellaneda, 11 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PANISSUTTI. Quilmes, octubre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
-------------	-----------------------------

“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica